



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Carrera: Contador Público Nacional y Perito Partidor

TRANSPARENCIA FISCAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**-ENFOQUE Y ANALISIS EN ARGENTINA EN LOS ULTIMOS
AÑOS-**

Trabajo de Investigación

Por

Navarrete, María Fernanda

Y

Serra, María Julieta

Profesor Tutor:

Alicia Gorri

Mendoza- 2012

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
Capítulo I: TRANSPARENCIA FISCAL	6
1. Definición y antecedentes	6
2. Democracia y transparencia.....	8
3. Cuentas públicas	10
3.1. Concepto de cuentas públicas	11
3.2. Concepto de gerencia fiscal	11
3.3. Sistema gerencial informativo y fiscal (SIGIF)	12
3.4. La Contabilidad Gubernamental y el sistema de Estadísticas Fiscales	13
3.5. Análisis e interpretación del Sistema de información financiera de Gobierno	16
3.6. Tendencia predominante del análisis	18
3.7. Abordaje Alternativo del SIGIF	19
4. Normativa legal vigente	22
Capítulo II: TRANSPARENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA	26
1. Alcance y Definiciones.....	26
2. Estrategias de transparencia entre el gobierno central y los gobiernos provinciales	28
3. Índice estratégico de transparencia: corrupción	30
3.1. Rankin de corrupción.....	30
3.2. Nuevos desafíos para combatir la corrupción	36
4. Transparencia en las compras del Estado	39
5. Paradigmas para llevar el nivel de transparencia.....	40
Capítulo III: ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN	41
1. Alcance y Definiciones.....	41
1.1. Descripción de la práctica.....	42
1.2. Política monetaria.....	43
1.3. Prácticas contables	43
1.4. Normas contables y Normas de Auditoria	44
2. Control de acceso público a la información.....	44
2.1. Consultas.....	45
2.2. Denuncias	46
2.3. Decisiones de Gobierno	46
3. Relación entre acceso a la información y transparencia.....	47

CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA	50

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es observar el grado de visibilidad fiscal en el gobierno argentino, ya que la transparencia gubernamental es sumamente importante en todos los niveles de gobierno, nacional, provincial y también municipal debido a la mayor cercanía del ciudadano con los decisores de la política, posibilitando esto un mayor control de los actos públicos. En el mismo analizamos la transparencia, la equidad y la eficiencia en el uso de los fondos públicos, en el marco de la solvencia fiscal y la democratización de la toma de decisiones presupuestarias; recalcando la importancia que adquiere canalizar los esfuerzos por estimular y por promover la transparencia y la visibilidad de las cuentas públicas en el gobierno

Cada vez es más frecuente que los países dicten normas que protejan sus bases imponibles, las que pueden ser influenciadas en el marco de la planificación fiscal internacional; estas normas anti-elusivas, se conocen como Normas de Transparencia Fiscal Internacional (TFI). Argentina recientemente se convirtió en un país suscriptor a las normas de TFI. Pero resulta clave, mas allá de los aspectos normativos, avanzar en crear y consolidar una cultura de la transparencia entre todos los funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

Esta contribución se estructura sobre la base de tres grandes bloques claramente diferenciados pero íntimamente relacionados. El primero se refiere a la transparencia fiscal propiamente dicha, a nivel del gobierno nacional. El segundo versa sobre la problemática de la transparencia social y económica en nuestro país, usando indicadores que nos muestran el grado alcanzado. El tercero y último hace referencia al acceso a la información pública, con la que generalmente la población tiene relación y se encuentra implicada con las decisiones de los tres niveles de gobierno, de acuerdo al ámbito de la competencia que le es propia a cada uno de ellos. Aun más, la misma Constitución Nacional insiste en la necesidad de que se cumpla el perfil institucional republicano, como presupuesto para que se garantice la autonomía del nivel de gobierno de menor rango. Así en su art. 1º dice que se adoptó para su gobierno un sistema representativo, republicano y federal; en su art. 22 habla de la forma representativa: "el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución", en su art. 121 se refiere a la forma federal, que se basa en la división del poder entre el gobierno federal y los gobiernos locales, conservando las provincias "todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal"; y la forma republicana está basada en la división, control y equilibrio de los poderes y tiene como fin último la garantía de las libertades individuales, los principios que la inspiran son:

constitución escrita, separación de poderes, elegibilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos.

Concluimos con nuestra opinión sobre el material relevado: Argentina realiza prácticas de transparencia, tanto fiscal como política y sus órganos emiten información que se somete al escrutinio público, reconociendo una subutilización de los recursos para brindar información, falta de interés y de conocimiento del público en general, que es él que debería encargarse de exigir la emisión de normas más específicas sobre transparencia; logrando así un mayor compromiso ciudadano y control de dicha información.

CAPÍTULO I

TRANSPARENCIA FISCAL

Comenzamos el capítulo mencionado los usos y utilidades de la transparencia según cada necesidad y exponemos el estado actual del conocimiento del tema transparencia en Argentina según distintos autores. En este contexto definimos a la transparencia fiscal o presupuestaria, que para los fines de este trabajo han sido utilizadas como sinónimos, centrando nuestro interés en el gobierno nacional, en la democracia y en las cuentas públicas, para así concluir con el marco legal.

1. DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES

El uso del término transparencia se originó en el mercado financiero, aplicado a una operación que no tiene partes ocultas que limiten el libre ejercicio de las leyes de la oferta y de la demanda. En términos generales, transparencia es el acto que consiste en brindar la información gubernamental al público, al escrutinio de la sociedad. Es la práctica democrática de colocar la información gubernamental en la vitrina pública, para que la gente común pueda revisarla, analizarla y en su caso, usarla como un mecanismo de sanción. Las definiciones enunciadas han sido extraídas de la siguiente página web: <http://www.manualesdebolsa.com>

La transparencia varía según los diferentes actores sociales. Para los **ciudadanos** la condición excluyente es acceder sencilla y libremente a la información pública sobre la gestión y los recursos, tanto de los organismos gubernamentales como de las organizaciones no estatales que cumplen funciones públicas (como los entes reguladores); participar en la fijación de agendas públicas de intereses y en la definición de políticas comunitarias; ejercer el control sobre los responsables de organismos que cumplen funciones públicas. En el caso de residentes extranjeros, esta relacionada también con el acceso a la información inmigratoria y con las gestiones que deben realizar para vivir y estudiar en el país. Asimismo para las **empresas** es necesaria su aplicación para acceder a la información sobre la gestión y los recursos de los organismos gubernamentales y de organizaciones no estatales que cumplen funciones públicas; para dar publicidad de los llamados y adjudicaciones de licitaciones, contrataciones y adquisiciones desde el ámbito público. En referencia a las empresas extranjeras, para que puedan acceder a la información económica y financiera y demás factores que influyan en la decisión de realizar inversiones en el país.

Para el **estado**, se relaciona con las acciones que apuntan a su mayor transparencia, se convierten en herramientas para profundizar la democratización de su gestión, ya que brindan a los ciudadanos el instrumento más importante para el control de la gestión, la información y dan visibilidad a las acciones del gobierno, permitiendo generar los canales de participación ciudadana para ofrecer servicios de calidad y para satisfacer las necesidades de los usuarios. Los datos sobre los actores sociales han sido consultados en la página de gobierno: <http://www.argentina.gov.ar>

En el marco del sistema de responsabilidad fiscal, la Transparencia Fiscal Internacional (TFI) constituye una técnica tributaria arraigada en los países con sistemas fiscales modernos y fundamentalmente exportadores de capital. Siguiendo esta línea de pensamiento entendemos que la transparencia fiscal hace referencia a la presentación de la información pública, la que debe cumplir con los requisitos de confiabilidad, comparabilidad y fiabilidad.

La Transparencia Fiscal en Argentina es una herramienta que promueve el cumplimiento de los principios de la buena gobernabilidad, tales como la responsabilidad fiscal o la previsibilidad; para lo cual se nutre de cuatro cuestiones básicas:

A) Definición clara de funciones y responsabilidades del sector público. El objetivo de la primera cuestión es delimitar con precisión las competencias de los sectores y explicar la organización, las funciones y las responsabilidades de las distintas áreas del gobierno. Nuestra Constitución Nacional establece una clara separación de cometido entre el gobierno central, los gobiernos provinciales y los gobiernos municipales. Las normas regularizadoras en esta materia son claras y no discriminatorias. En general, el marco legal y administrativo de la gestión fiscal es apropiado. Existe una ley general de presupuesto, la ley 25.917 (desarrollada mas adelante, en el punto: normativa legal vigente). Sin embargo, no todas las normas regulatorias referentes a los procedimientos de administración tributaria son claras, por lo cual la legislación no siempre se cumple en su totalidad.

B) Acceso del público a la información. El objetivo de este ítem es asegurar la difusión oportuna de la información presupuestaria (ya sea pasada, presente y/o futura) y el libre acceso a la misma. El término transparencia en los sitios oficiales de Internet, en el acceso por correo electrónico a las áreas de hacienda y en ausencia de éste, en el acceso personal y telefónico, se refiere a la información que cada nivel de cada gobierno pone a disposición de la comunidad.

C) Transparencia en la preparación, publicación y ejecución del presupuesto. El objetivo es posibilitar el análisis de la política presupuestaria y la rendición de cuentas. A través del uso de una correcta técnica presupuestaria. Esta regla hace referencia a los aspectos concretos en la elaboración y en la publicación del presupuesto, como por ejemplo los relacionados a las clasificaciones de los gastos y los

recursos, a los niveles de desagregación de la información y a la calidad de la misma para reflejar la situación y las actividades de la administración pública.

D) Garantías de integridad de la información del Sector Público. El objetivo es asegurar la inclusión en el presupuesto de todos los gastos y los recursos del sector público y la auditoría externa y pública de su cumplimiento. Esta regla considera que estén incluidos en el presupuesto todos los gastos que realizará el sector público, así como todos los recursos que percibirá, sin importar su procedencia, con el propósito de mostrar cuál es la verdadera influencia del sector público sobre la economía nacional (organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social y partidas especiales, como las cuentas especiales y los fideicomisos públicos).

Braun (2.007) En el caso de Argentina, a pesar de haberse dictado dos normas distintas en tan solo cinco años (la ley N° 25.152 que entró en vigor en el año 2.000 y la “ley del déficit cero” que se instrumentó en el año 2.001 por una reforma a la ley 24.156, tema que desarrollamos más adelante, en el punto: normativa legal vigente) es muy limitada la eficacia para asegurar la sustentabilidad de la política fiscal y para mejorar la transparencia. Ello verifica que, en situaciones de debilidad institucional, es difícil que una ley de responsabilidad fiscal limite las decisiones de los gobernantes hasta el punto de corregir el comportamiento de las finanzas públicas. El caso argentino aparece entonces como un llamado de atención para aquellos países que promueven la implementación de reglas fiscales. Cuando existe una baja reputación fiscal e institucionalidad débil, las reglas no solo pueden resultar ineficaces en materia fiscal, sino que su incumplimiento puede deteriorar aún más el frágil contexto institucional que dificulta su eficacia.

Los intentos para explicar las causas que han dificultado el desarrollo de la Argentina y que han llevado a la crisis económica, política y social de los últimos años, involucran diversos puntos de vista. Uno de los enfoques que ha ido cobrando fuerza, es el análisis de las instituciones como determinantes del desarrollo económico de una nación. Desde esta perspectiva, las instituciones influyen sobre las relaciones establecidas entre los distintos actores, cuyas acciones afectan el desempeño del país y presentan limitaciones a los posibles cambios en un momento dado, configurando de esta manera los “camino de dependencia” del desarrollo de cada sociedad.

La existencia previa de transparencia en los presupuestos es un requisito indispensable para la implementación efectiva de reglas fiscales, ya sean estas numéricas y/o de procedimientos. “La complementariedad, en el caso de la Argentina, entre las reglas presupuestarias de transparencias y las

reglas presupuestarias numéricas y /o de procedimientos, es mas determinante para el logro de la solvencia fiscal, que la complementariedad entre las reglas presupuestarias numéricas y de procedimientos”. Uña (2.005).

2. DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

Para que exista democracia en todo su sentido es condición necesaria (pero no suficiente) que exista transparencia. Es por ello, que en este punto, haremos un análisis relacionado de estos dos conceptos.

En democracia todos los aspectos de la administración pública deberían ser transparentes y deberían estar abiertos al escrutinio del público. Los gobiernos promoverán el debate público, sobre los problemas mas importantes que enfrenta el país y establecerán las prioridades para hacer las reformas necesarias que permitirán lograr la transparencia y la rendición de las cuentas, garantizarán la supervisión de las funciones gubernamentales favoreciendo los mecanismos internos, como la investigación y el cumplimiento de las leyes con respecto a la corrupción y también facilitaran el acceso del público a la información necesaria.

Siguiendo a Gorostiaga (1.996) gobernar es definir una política que concrete la voluntad de la nación, expresando claramente sus fines, difundiendo los principios y obteniendo el consenso para la acción. Tiene relación directa con el gerenciamiento de los recursos, especialmente de los recursos financieros, por ello aquí, debemos preguntarnos que características debería tener la gerencia financiera para poder contribuir positivamente a combatir la corrupción. En general son tres las características que debe alcanzar la gerencia financiera para lograr un adecuado gerenciamiento de los recursos:

- Sujeción a la ley: ésta debería someterse a un marco constitucional de esperable estabilidad y a un cuerpo legal y reglamentario aplicado por la Corte Suprema y por los Tribunales independientes.

- Responsabilidad: en EEUU al referirse a responsabilidad, se usa el término “*accountable*” que se refiere a un campo específico de responsabilidad, la que tiene un funcionario público ante sus superiores y ante los ciudadanos, de responder por la honestidad, la legalidad y la calidad de su gestión. “*Accountable*” se asocia con la expectativa pública de la imparcialidad, la responsabilidad y la honestidad. Gorostiaga referencia a A. Prechand que dice que el término “*accountability*” se refleja en tres abordajes: el primero dice que en democracia la determinación de las elecciones sociales no es fácil, se tratan de conciliar los valores individuales y los deseos colectivos. En segundo lugar dice que los bienes y servicios

que presta el Gobierno dependen de la utilidad que le dan a dichos bienes y/o servicios los usuarios de los mismos, de la valoración y de la posibilidad de sustituirlos por otros bienes y/o servicios. Por último, el tercero dice que el control jerárquico se puede visualizar a varios niveles, como poder ejecutivo y legislativo, gobierno nacional, provincial y municipal, entre ministros y sus funcionarios, etc. Considerando los tres aspectos, *accountability* solo puede conseguirse y sostenerse con una adecuada y cuidadosa combinación de todos estos abordajes. En América Latina, se habla de responsabilidad cuando, para indicar la obligación de rendir cuentas, por el correcto uso del dinero o de los bienes a cargo de un funcionario público; se detecta que hubo una mala aplicación de esto y se deriva en juicio de cuenta y en un juicio de responsabilidad.

- **Transparencia:** es imprescindible para poder fortalecer nuestra democracia, la cual debería sustentarse, generando una opinión de confiabilidad, en el Gobierno. La democracia debería descansar en un sólido manejo de los recursos financieros, trasladados al sector público desde el sector privado.

El sector público es un sistema que procesa sus insumos combinándolos mediante técnicas para entregar sus productos. Si bien el sistema intenta satisfacer la demanda de toda la sociedad, las expectativas de este, puede que no sean colmadas por diversas razones, en gran proporción originadas en expectativas inalcanzables. Esta insatisfacción debería ser atendida, proporcionando a la comunidad explicaciones claras, precisas y sólidas sobre los resultados.

Creemos que la transparencia requiere, impone y exige las correcciones prontas de estas deficiencias. Por ello es necesaria una contribución analítica que genere apoyo o refutaciones esclarecedoras.

3. CUENTAS PÚBLICAS

Las cuentas públicas son un instrumento del gobierno para informar sobre su gestión. Es fundamental su clara confección y presentación para fomentar la transparencia del sector público. Por ello en este apartado, siguiendo a Gorostiaga (1.996) definimos a las cuentas públicas, damos un concepto de gerencia fiscal, definimos el ciclo gerencial fiscal e informativo (SIGIF) con sus dos componentes: la contabilidad gubernamental y el sistema de estadísticas fiscales y analizamos su funcionamiento; estudiando la tendencia predominante y el abordaje alternativo del SIGIF.

3.5. Concepto de cuentas públicas

El concepto de cuenta pública alcanza a la salida del sistema de información financiera del Gobierno, siendo ésta: el plan fiscal, los programas de trabajo, el presupuesto, los estados financieros, y los informes financieros expedidos por el Gobierno. Aclaremos que el término financiero usado en los dos últimos conceptos se refiere a valores monetarios de flujo y de stock involucrados. Las cuentas públicas como producto del sistema de información financiera, sostienen el proceso de Gerencia Fiscal del Gobierno (en el punto siguiente definimos G.F.G.)

Las cuentas públicas deben cumplir con dos grandes requisitos: posibilitar la *ResponDabilidad*, término introducido por el autor Gorostiaga Ángel (1996) en su trabajo “Transparencia en la Gestión de Gobierno” y por el que se entiende a la posibilidad real de acceder al responsable de la gestión para que éste asuma las consecuencias de su accionar y caracterizarse por su transparencia. Las cuentas se preparan y se emiten por el Poder Ejecutivo hacia los ciudadanos y sus representantes, en busca del cumplimiento de los requisitos y hacia el propio aparato gerencial.

El logro de los objetivos fijados por el gobierno solo puede ser alcanzado, con probabilidad de éxito, mediante una gerencia pública estratégica. Gerenciar es un proceso, en el cual se diseñan las estrategias que deben convertirse en planes y en estrategias de acción, que luego se traducen en términos financieros en un presupuesto.

3.6. Concepto de Gerencia Fiscal

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las oscilaciones de los ciclos económicos y contribuyendo a mantener una economía creciente¹, de pleno empleo² y sin inflación³ alta. Samuelson (1960).

La política fiscal, sustentada en la teoría de la economía pública, fija sus objetivos. El alcance será procurado con el instrumental que le es propio: el gasto público, los ingresos públicos y la deuda pública y los resultados. Operacionalizar esta política es una responsabilidad de la Gerencia Fiscal, que lo hace cumpliendo el común ciclo gerencial.

¹ Economía creciente: medida a través del aumento del PBN.

² Pleno empleo: situación en la cual todos los ciudadanos en edad laboral productiva población activa-, y que desean hacerlo, tienen trabajo

³ Inflación: Incremento generalizado de los precios de bienes y servicios con relación a una moneda sostenido durante un período de tiempo determinado

La Estrategia Fiscal es la programación, la asignación anticipada de los recursos físicos para que, a través de los procedimientos ya establecidos, se genere un producto orientado a conseguir las metas viabilizadoras de las políticas, en periodos temporales secuenciales. Es la base racionalizadora de la asignación de los recursos financieros, es decir el Presupuesto; que no es mas que la captación de los recursos financieros y su distribución entre las unidades ejecutoras, sincronizadas al ritmo de la realización física, y la posibilidad de aquellos recursos

Existe la probabilidad de que la realidad no coincida con lo previsto, por esto, la implementación del presupuesto debe monitorearse. El monitoreo es el seguimiento de las acciones para que, ante desvíos se realicen las correcciones previstas. Para realizarla dichas correcciones, se analizan las causas de los desvíos y si estos responden a errores en la operatoria, las correcciones deben estar previstas y aplicarse inmediatamente.

La gerencia fiscal es la que define a la estrategia global, que se interesa en integrar las estrategias de las distintas gerencias componentes, en comprobar que se saca el máximo provecho de la sinergia entre estas, en asignar los recursos, en desarrollar una cultura, y en brindar un seguimiento general de la dirección y en la oportunidad de que sea la base para desarrollar las estrategias particulares.

La gerencia fiscal busca, mediante un abordaje integrado de los componentes homogeneizar, sincronizar y coordinar el ciclo gerencial, fiscal e informativo, que definiremos en el apartado expuesto a continuación, desde la formulación hasta el control.

3.7. Sistema gerencial informativo y fiscal (SIGIF)

El IBM (Banco Monetario Internacional) promueve la planificación estratégica de la información como planificación de los sistemas de negocios desde los años 70, y es ampliamente utilizado para establecer las decisiones organizacionales. Este método se deriva de la arquitectura de los sistemas, de la información, y de la tecnología a utilizar, de un análisis del proceso de los negocios de una empresa. El mismo se centra en el proceso y no en la estructura orgánica, por considerar que aquel es más estable que esta y que en consecuencia, la configuración del sistema de información será más duradera. Este método adopta una perspectiva de carácter general de los elementos componentes del sistema gerencial de información financiera (SIGIF) que apoya la toma de decisiones de la gerencia fiscal.

La fase de la estrategia fiscal, analiza el contexto con el fin de aprovechar las oportunidades y de minimizar los riesgos, partiendo básicamente de un estudio de la situación macroeconómica esperable. El SIGIF apoya esta fase con un marco macroeconómico. La gerencia fiscal emite la estrategia fiscal, base sobre la cual se formula el plan fiscal, que es la salida del SIGIF.

El plan fiscal y las circulares (orientaciones) presupuestarias, delimitan el área de acción de las unidades ejecutoras, que entonces deben formular sus propios programas de trabajo enmarcados en tales restricciones. En la etapa de la programación real, la que se define en estos términos, la futura acción del gobierno. El SIGIF es el que emite entonces los programas de trabajo y llega a la fase de la presupuestación.

El SIGIF releva las acciones cumplidas y las resume en lenguaje financiero. Tal información, posibilita el “seguimiento” de la ejecución presupuestaria con el fin de su monitoreo y de su control. Se trata de comparar lo programado con lo presupuestario, de establecer los desvíos, de analizar sus causas y de proceder a las correcciones. Este sistema cuenta con dos “procesadores” que transforman los datos captados en la información, cada uno con su propio método de trabajo. Nos referimos a la contabilidad gubernamental y al sistema de estadísticas fiscales. La contabilidad gubernamental es la de mayor tradición, y tiene un largo camino recorrido acompañando a la gestión de gobierno. Las estadísticas fiscales son más recientes y se hacen más requeridas a medida que se consolida la planificación y la programación. En esta etapa se trabaja necesariamente con cifras, que son el resultado de tareas estadísticas que derivan necesariamente de la contabilidad.

Los citados procesadores emiten las cuentas públicas, por lo que analizaremos con cierto detenimiento su naturaleza y los métodos de trabajo.

En los puntos siguientes nos referiremos a los dos componentes del SIGIF: la contabilidad gubernamental y las estadísticas fiscales.

3.8. La Contabilidad Gubernamental y el sistema de Estadísticas Fiscales

La contabilidad gubernamental comenzó a gestarse desde que el hombre se organizó socialmente, siendo el componente más antiguo y de mayor tradición del SIGIF. Es un lenguaje que se utiliza para registrar y comunicar sistemáticamente cierto tipo de hechos y acciones humanas, que son de interés historial. Gorostiaga, Ángel (1996)

En este esquema, las acciones del Poder Ejecutivo están sometidas a la revisión y la aprobación del Poder Legislativo, mediante el desarrollo del proceso presupuestario. El Poder Ejecutivo se debe preocupar por realizar eficaz y eficientemente las acciones estipuladas, y luego por cumplir con su obligación de rendir cuentas al Congreso. Para ambos propósitos tiene que apoyarse en la contabilidad. El “modelo” resultante presenta características bien definidas: el esquema contable es un “conjunto” de contabilidades y no un “sistema”; los objetivos de la contabilidad quedan reducidos prácticamente a uno,

el que atiende los requerimientos legales; presenta restricciones en la morfología de la información emergente y, el modelo tiene permanencia, pues cuenta con mecanismos propios que lo auto sustentan.

El esquema contable operante se desagrega en los siguientes componentes: la contabilidad presupuestaria, la contabilidad del tesoro, la contabilidad patrimonial y la contabilidad de responsables. La contabilidad Presupuestaria informa sobre la evolución del uso de los créditos para gastar y sobre el comportamiento de los ingresos estimados. La contabilidad del tesoro alcanza al registro del movimiento del efectivo, del activo y del pasivo a corto plazo. La contabilidad patrimonial anota las existencias de los activos fijos y sus variaciones. La contabilidad de responsables registra la obligación de rendir cuentas de los agentes de la administración pública. Este conjunto de contabilidades, en muchos casos, no presenta interconexiones predefinidas, ordenadas y operantes, por lo que no llega a constituir un sistema y se pierde una valiosa posibilidad de validación interna.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental, en este modelo clásico siguiendo a Gorostiaga (1996), se podrían enunciar como el logro de un buen control legal, abarcando los siguientes aspectos: evitar excesos sobre las asignaciones presupuestarias de los gastos; de conseguir el estricto cumplimiento de las normas legales y de vigilar la honestidad en el manejo de los fondos, de los valores y de los bienes físicos. Este tipo de contabilidad presta poco o ningún apoyo a los planos directivos en la adopción de las decisiones, por lo que no puede extrañar que se cayera en el desprestigio, que se la desplazara a un segundo plano y que se ganara la peyorativa adjetivación de “mal necesario”.

En los últimos años se han venido desarrollando diferentes esfuerzos para avanzar en la teoría de la contabilidad gubernamental y en la mejora del sistema en distintos países. Las dificultades han residido principalmente en la carencia de acuerdo para que exista una sola disciplina de estudio, la contabilidad y que esta presente distintas ramas: la macro contabilidad (cuentas nacionales), la comercial (o de las empresas) y la gubernamental. De haberse aceptado esto, estaría claro que las tres ramas presentarían características comunes que tipificarían a la contabilidad.

Al no trabajarse con este marco conceptual, la contabilidad del gobierno busca sus propios caminos, que se derivan de dos premisas básicas: en primer lugar el Estado no debe guardar utilidades, o por lo menos no es necesario medirlas, por cuanto éste no es su propósito, en segundo lugar el instrumento mas importante de la gestión del Estado es el presupuesto, por ende la contabilidad del gobierno debe estar orientado a “seguir” el presupuesto, para poder verificar su cumplimiento. Ambas premisas son cuestionables.

En relación a la primera, su naturaleza es de tipo ético; se refiere al plano del “deber ser”. En el plano factico, se pueden presentar tres situaciones distintas: utilidad, pérdida o equilibrio. Para revelar a cual de ellas se arriba al término de una gestión, existe precisamente la técnica contable, aplicable

indistintamente a las organizaciones con o sin fines de lucro. Además, el sector público debe alimentar el esquema de fuentes y el de uso de los fondos en las cuentas del macrosistema económico. Dicho esquema debe ser aplicado a todos los sectores del sistema económico (hogares, empresas, gobierno, externo) y se presenta:

$$\text{Inversión Real} + \text{Inversión Financiera} = \text{Ahorro} + \text{Endeudamiento}$$

Si se transponen los términos, el resultado financiero de la gestión es:

$$\text{Inversión Financiera} - \text{Inversión Real} = \text{Ahorro} - \text{Inversión Real}$$

Recibe el nombre de Resultado financiero, por cuanto es igual a la diferencia de los incrementos (reducciones) de Activos y Pasivos financieros, que no es otra cosa que el complemento del Ahorro para financiar la Inversión.

Éste es el presentado en el modelo compactador de las cuentas nacionales:

$$(\text{SP} - \text{IP}) + (\text{SG} - \text{IG}) + (\text{M} - \text{X}) = 0$$

Donde:

SP = Ahorro Privado

IP = Inversión Privada

SG = Ahorro Gubernamental

IG = Inversión Gubernamental

M = Importaciones

X = Exportaciones

SG - IG = Resultado Financiero del Gobierno

Queda claro que el Gobierno necesita recurrir a los métodos aceptados de contabilidad para disponer de esta información y para alimentar a las cuentas nacionales. Para conocer y hacer conocer a la ciudadanía el resultado financiero de su gestión.

En lo que respecta a la segunda premisa, que sostiene al presupuesto como el instrumento más importante de su gestión, es en apariencia inapelable. Pero debe convenirse que esta importancia le ha sido otorgada como mecanismo compensador de poderes (poder ejecutivo, poder legislativo y de control parlamentario). La realidad muestra que el presupuesto detenta un elevado status en la administración gubernamental, pero en cambio no consiguió alcanzar similar importancia para la otra dimensión, la gerencial. Esta apreciación parcial del valor del presupuesto impacta y condiciona la contabilidad de gobierno que se estructura y opera básicamente para atender a las necesidades del seguimiento de la ejecución, para evitar excesos sobre sus límites.

El sistema de estadísticas fiscales esta presentado en el manual de estadísticas de las finanzas públicas, editado por el fondo monetario internacional (F.M.I.). El manual es el resultado de un largo proyecto adelantado por el F.M.I. apoyado por el Banco Mundial. Nació para satisfacer las necesidades de datos coherentes y estructurados en forma adecuada sobre las operaciones gubernamentales. Pretende ofrecer una forma correcta y estandarizada de presentación de los datos, con el nivel de detalle apropiado según sea la naturaleza de las operaciones y la disponibilidad de la información.

La creciente importancia de la política fiscal en la gerencia macroeconómica llevo a la convicción de contar con un sistema que sea compatible con las estadísticas financieras y que permita la comparación entre países. Se preparo el proyecto de manual, del cual surgió la versión actual que señala el tipo de actividades gubernamentales que se deben medir y los medios para medirlas, dando un marco para organizar esta cifra, y exponer las categorías que posibilitan dividir las entradas, los gastos, el financiamiento y la deuda del gobierno.

El manual optó por basarse en tres principios básicos para poder orientar los datos: el sector gobierno no se define por los criterios legales o estructurales, sino por la función que desempeña, medir y no estimar ,ni imputar el flujo de los pagos entre el sector del gobierno y el resto de la economía, para poder estructurar la información que le permita desarrollar el desempeño de la función del gobierno y sus efectos sobre la economía, las transacciones medidas se deben clasificar sobre la base de su naturaleza o de las características inmediatas en el momento en que ocurren y no por su propósito o por su efecto remoto.

3.9. Análisis e interpretación del Sistema de Información Financiera de Gobierno

Presentaremos en lo que sigue, la propuesta del autor Gorostiaga Ángel (1.996) referida a los temas de desempeño económico, desempeño financiero y desempeño gerencial del gobierno en el marco del SIGIF.

Para este autor el Gobierno Nacional son aquellos organismos nacionales que le brindan los servicios a la comunidad, que no se venden, y que en general no pueden ser obtenidos de otro modo. Los servicios a los que hacen referencia son:

- Defensa
- Orden Público
- Educación
- Administración General

- Cultura y Recreación
- Fomento del Crecimiento Económico, del bienestar y del desarrollo
- Tecnológica

“El gobierno es un organizador de la producción que, usando la tecnología, combina los factores de la producción (la mano de obra, el recurso natural y el capital) para satisfacer a las necesidades colectivas y otras finalidades políticamente decididas.” Gorostiaga (1.996). Al captar y aplicar los recursos, el gobierno altera la composición de la demanda ⁽⁴⁾ y de la oferta global de los bienes y servicios⁽⁵⁾ en la comunidad. Esto sucede porque no tributan con igual intensidad las diferentes ramas de la actividad, ni los diferentes grupos sociales, ni tampoco se benefician por igual al efectuarse los gastos y las transferencias. Por otra parte altera el destino de la fracción de la renta nacional (herramienta valiosa para analizar los resultados del proceso económico, que mide la cantidad de los bienes y los servicios de los que se han dispuesto en el país durante cierto año) de la que se apropia, utilizándola de una manera distinta a la que lo habría hecho el sector privado.

Es precisamente esta capacidad de influencia sobre el sistema económico, lo que posibilita la utilización, por parte del gobierno, de la política fiscal para alcanzar ciertos objetivos. La política fiscal se orienta de manera distinta en los países desarrollados que en los países en vías de desarrollo. En los primeros se centra en el control de la inflación y en el control del nivel de empleo (situación en la cual los ciudadanos en edad laboral productiva deseando trabajar, lo hacen) y en países como el nuestro país, en la aceleración del proceso de desarrollo. Esto supone una estructura impositiva con tal orientación, y una derivación del gasto tendiente a la solución de importantes carencias en la infraestructura social básica, así como en la educación, la salud y la tecnología.

La metodología para analizar el accionar del gobierno parte de las cuentas públicas y realiza un estudio a nivel microeconómico y macroeconómico del gobierno. En este apartado abordaremos la problemática del enfoque macroeconómico orientado a juzgar el sistema total, tomando en consideración los criterios de economía, la eficacia y la eficiencia en cuanto sea posible su aplicación. Desde este punto de vista, el gobierno es un sistema que suponemos reflejado en su comportamiento económico,

⁴ Demanda: la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por un consumidor o conjunto de consumidores.

⁵ Oferta global de los bienes y servicios: como aquella cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a vender a los distintos precios de mercado

financiero y patrimonial en las cuentas públicas, las que nos proporcionan las variables (flujos y stock) que permitirán su estudio.

Un análisis e interpretación adecuado de las cuentas públicas, es la suma de la técnica y de la experiencia. Las técnicas se aprenden, la experiencia es el fruto de las vivencias capitalizadas. Para este análisis deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos fundamentales: el gobierno como sistema funciona en un entorno, medio ambiente o hábitat que influye sobre él y sobre el cual a la vez ejerce su influencia, la política fiscal es un medio utilizado por el gobierno para poder adelantar sus políticas. Es instrumental porque sus objetivos se derivan de las que fija la política económica. Su eficacia se mide en función de estos.

Gorostiaga, cita a Musgrave, quien dice que la Economía Pública tiene cuatro ramas ordenadoras de estudio: la asignación de los recursos, la estabilidad, la distribución del bienestar y el desarrollo económico; que constituyen el análisis e interpretación del desempeño fiscal del gobierno. Además, las variables básicas para su análisis son como ya vimos, el gasto público; el ingreso público; el resultado económico; el ahorro; el resultado financiero y el financiamiento. Deben estudiarse en su nivel, en su estructura y en su comportamiento.

Aparte se puede hacer aisladamente o relacionadas entre sí, o con otras variables representativas del sistema económico. En la interpretación del comportamiento, este puede juzgarse solo en relación con la estrategia perseguida (los objetivos y las políticas), en consecuencia será adecuado o inadecuado en función de su eficacia. El nivel de variables tiene vinculación con la problemática del corto plazo y con la estabilidad; mientras que la estructura del gasto y la distribución de la carga tributaria esta más vinculada al largo plazo, a la distribución del bienestar y al desarrollo económico.

3.6. Tendencia predominante del análisis

El elevado endeudamiento que vive nuestro país actualmente, ha llevado a cumplir un rol preponderante al Fondo Monetario Internacional, en calidad de auditor y encargado del monitoreo de sus economías. El Fondo Monetario Internacional (FMI) es una organización intergubernamental que supervisa el sistema financiero mundial, siguiendo la política macroeconómica de sus países miembros, en particular aquellas que tengan un impacto en el tipo de cambio y en la balanza de pagos. Su objetivo es estabilizar los tipos de cambio internacionales y facilitar el desarrollo mediante el fomento de la liberalización de las políticas económicas en los países como condición para los préstamos, alivio de la deuda y ayuda económica.

En general se opera con el enfoque de la programación financiera, que se sustenta en la hipótesis de que hay una relación relativamente estable entre las variables financieras y las variables no financieras y que, por ello, se pueden controlar algunas de las primeras y afectar el comportamiento del sector real de la economía.

La necesidad de endeudamiento del gobierno nace del déficit global y la medición de éste, pasa a ser una preocupación en el estudio del comportamiento fiscal. Se procura conocer el déficit, entendiendo por tal un indicador capaz de proporcionar una medida confiable del impacto del gobierno en la economía. Existen varias formas de medir el déficit. El FMI opto por la siguiente: Ingresos mas donaciones menos gastos (incluyendo la inversión física) y concesión neta de préstamos. Gorostiaga (1.996) concuerda con Vito Tanzi en que no existe tal déficit, pues la manera de medirlo depende del propósito de la medición; que cada forma de medir el déficit es justificado para alguna utilización, pero no hay ninguna que sea útil para todos los usos.

Sobre las características más notorias del marco conceptual que orienta el análisis precedente, podemos decir:

1. Las variables reales: ingresos corrientes, gastos corrientes, resultado económico e inversión física, se miden en términos de tasa, se considera básicamente su nivel, y se las usa como variable de ajuste.

2. Los objetivos predominantes del análisis se dirigen a evaluar la asignación de los recursos (principalmente entre el sector público y el privado) y la estabilidad (precios, balanza de pagos)

3. Se trabaja atendiendo al nivel de déficit global (resultado financiero) y a la estructura de activos y pasivos financieros, en especial en estos últimos en lo que hace al endeudamiento del gobierno con el Banco Central, Sistema Bancario y Mercado de Capitales, así como la deuda externa.

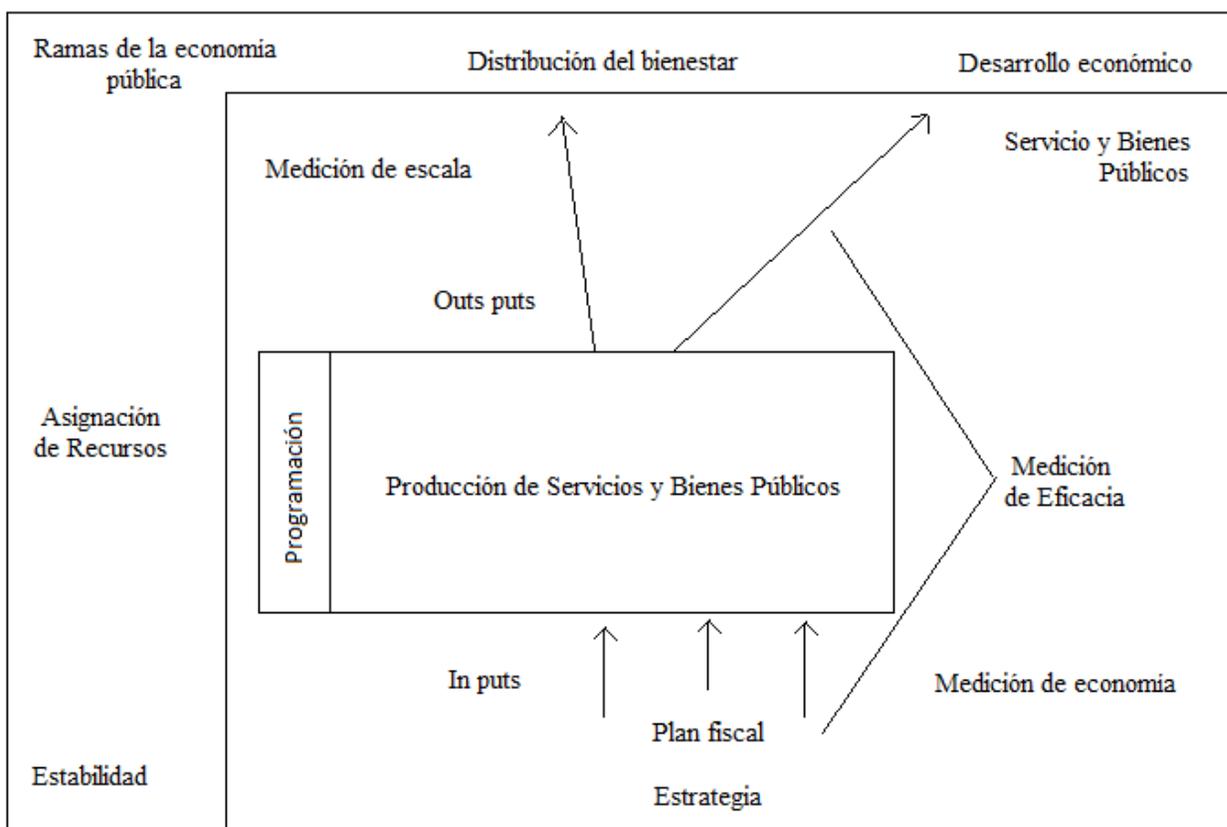
4. Preocupa básicamente en el análisis, indicado en el punto anterior, la repercusión que se genera en la demanda agregada, en el nivel de precios y en la balanza de pagos.

Se trata de combinar los objetivos de estabilidad y asignación de recursos con los que consideramos de especial valor para nuestros países: transformación para el desarrollo y equitativa distribución del bienestar resultante.

Analizar las cuentas públicas con un abordaje de este alcance requiere una metodología complementaria a lo indicado.

3.7. Abordaje Alternativo del SIGIF

Definido el enfoque predominante, nos abocaremos a analizar el enfoque alternativo que es un importante complemento del mismo siguiendo a Gorostiaga Ángel (1.996). Ello lo haremos en el esquema orientativo siguiente.



Fuente: Gorostiaga, Ángel (1.996)

Este último enfoque enfatiza las cuestiones no consideradas y que son básicas para el estudio global de la problemática de nuestros países (países en vías de desarrollo). Como se observa en el gráfico, el análisis se basa en dos ejes y en tres criterios de valoración. Tales ejes son:

- a) La estrategia y el plan fiscal aplicado, que muestra lo que persigue el Gobierno con su Política Fiscal.

b) Las ramas de la Economía Pública, que deben estudiarse como campos específicos de acción.

El análisis económico a nivel macro se aplica al estudio de las cuatro ramas de la economía pública:

- Estabilidad: equilibrio necesario en los cuatro mercados: de bienes, de trabajo, de moneda y crédito y externo.
- Distribución: actualmente se habla de distribución del bienestar y el énfasis se pone en el gasto público.
- Asignación de recursos: a nivel macroeconómico se dirige a la asignación entre el sector público y el privado, y a la provisión de bienes públicos. A nivel microeconómico, es la preocupación por la adecuada combinación de los insumos con vistas a la maximización de los productos.
- Desarrollo: configuración del país para afrontar competitivamente el mercado internacional.

Los criterios de valoración son los de eficacia, economía y eficiencia. Así, el enfoque alternativo aprovecharía el estudio que realiza el predominante, complementándolo con un análisis “por sobre la línea”. En tal propósito, jerarquiza los objetivos de desarrollo y distribución, trabaja con variables reales medidas por el devengado lo que posibilita su comparación homogénea con otras variables de las cuentas nacionales.

Asimismo, se puede realizar un análisis gerencial. Para ello y desarrollando el enfoque comenzamos por ver la relación entre el sistema económico y el sector de gobierno. Un sistema funciona en un contexto, el sistema de gobierno forma parte del sistema económico y con este intercambia influencia. El nivel y estructura del gasto y el ingreso público se relacionan fuertemente con tal interrelación.

Precisando aspectos relacionados del gobierno con el sistema económico, se analiza la ponderación del gasto público y el valor agregado por el gobierno, en el PBI (Producto Bruto Interno) y en la demanda agregada.

Cabría conocer el rol del Gobierno como factor de ocupación relacionando el personal ocupado en la Administración Pública con el total de las personas ocupadas. La clasificación funcional del gasto posibilita el análisis de la orientación del gobierno en este sentido. El abordaje a través de una clasificación cruzada, funcional-económica, definirá el monto de gastos corrientes en funciones básicas como educación y salud. La inversión física merece especial atención, en cuanto a su orientación sectorial y su naturaleza, así como por su financiamiento.

Las transferencias son consideradas como un impuesto negativo. Interesa conocer qué porcentaje significa, en relación al ingreso tributario y al resultado económico ya que informará sobre un aspecto del rol del gobierno en cuanto a distribución.

En lo que hace al ingreso, una clasificación preliminar entre ordinario y extraordinario, contribuirá a juzgar un aspecto de la sustentabilidad de la condición fiscal según sea la preminencia de los primeros. En este análisis, en el actual momento de nuestros países donde se operan acentuados ajustes fiscales, una importante categoría de razonamiento es la llamada tensión fiscal (*fiscal stress*). Sería la diferencia que existe entre los resultados económicos, los resultados financieros obtenidos y los que llamaríamos resultados básicos (se obtienen corrigiendo los efectos transitorios tanto del lado del ingreso como del gasto).

Otro interesante campo es el de los efectos de la economía sobre el presupuesto, según se presente la fase de auge o de contracción del ciclo. Hay dos maneras de abordar el problema. Uno es el método de equilibrio de pleno empleo elaborado por el consejo de Asesores Económicos en los EEUU, que consiste en plantearse el resultado presupuestario a un supuesto nivel de pleno empleo de la economía. La restante manera es el de balance neutral con respecto al ciclo. Se selecciona el balance presupuestal del año base, considerado adecuado porque se equilibra apropiadamente los balances de los sectores privado y externo. Los movimientos de estos son neutros en relación al ciclo, si el gasto público crece al ritmo del producto bruto interno (PBI) potencial y los ingresos al del PBI efectivo. Seguidamente se compara el presupuesto efectivo con el cíclicamente neutral de ese año. El efecto cíclico neutral da una estimación aproximada de las reducciones del gasto o de incremento de los ingresos necesarios para restaurar el resultado del año base.

Del método de análisis e interpretación de las cuentas públicas, podemos destacar dos cuestiones fundamentales: primero en el rol del gerenciamiento fiscal y en segundo lugar en la complejidad del accionar del Gobierno.

Los resultados obtenidos en la gestión fiscal del gobierno, pueden estar influenciados (en el caso de no ser satisfactorios) por la inadecuada formulación de políticas y estrategias y/o la equivocada selección de los instrumentos, por cambios en el escenario económico global, por errores de programación y/o presupuestarios y por fallas de ejecución. Estos resultados a su vez pueden responder a las deficiencias en el escenario político y/o social sin olvidar que existe un gran campo de acción del Gobierno, que no se explicita en las cuentas públicas, pero que si incide enormemente en la sociedad y en el sistema económico. Este último es el de las disposiciones regulatorias, tales como fijación de cupos, precios, salarios, entre otras; que repercuten en el sistema económico y a través de éste, en la gestión fiscal.

Planteamos esto para que se pueda advertir, respecto a la transparencia de la gestión gubernamental, que es primordial la preparación y la presentación de las cuentas públicas en una forma clara, sencilla, consistente, y oportuna, pero que se está tratando de esquematizar en ellas situaciones sumamente complejas que exigen un mensurado, responsable y profesional estudio para poder formarse una opinión aproximada sobre la condición financiera del Gobierno y sobre los resultados de su gestión fiscal.

4. NORMATIVA: LEGISLACIÓN VIGENTE

En este punto, para tener un panorama legal del tema transparencia en Argentina, comenzamos enumerando las principales normas (leyes y decretos) que la tratan y exponemos brevemente el contenido de cada una de ellas, comentando el artículo del profesor Orlando A. Braceli sobre la reforma a la ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 (“ley madre”), por considerarlo de gran contribución a nuestro trabajo.

La transparencia en la gestión pública está regida fundamentalmente por:

- Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal N° 25.917
- Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.152.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley N° 24.156.
- Decreto de Mejora de la Calidad de la Democracia y sus instituciones N° 11.72/03.
- Decreto de Régimen de Transparencia de la Oferta Pública N° 677/01.

La **Ley N° 25.917** constituye un instrumento legal homogéneo para el gobierno nacional, las provincias y la C.A.B.A (ciudad autónoma de Buenos Aires), que persigue como objetivo instituir una política fiscal federal coordinada y sustentable en el largo plazo. Es por ello que resulta apropiada la coordinación entre los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) para minimizar el impacto de la crisis internacional. Atento a esto, se establecen los principios rectores a los que debe ajustarse la política fiscal de nuestro país, para la consecución del equilibrio presupuestario y de la responsabilidad de los funcionarios en la gestión fiscal. Las reglas fiscales coordinadas son para evitar los efectos perjudiciales que pueden generar un mal comportamiento fiscal de una jurisdicción sobre el resto de jurisdicciones, disminuyendo la incidencia de los desequilibrios generados en un ejercicio sobre las generaciones futuras. El Régimen federal de responsabilidad fiscal ha conseguido logros entre los cuales se destacan:

- La institucionalización de las políticas fiscales, que generó un mejor posicionamiento del Estado en su conjunto, a la vez que dotó a todos los niveles del gobierno de herramientas para la gestión presupuestaria y financiera;
- Un espacio de discusión de los más altos niveles de autoridades para la evaluación y el seguimiento de las finanzas del gobierno nacional, de las provincias y de la CABA;
- Una mejor performance en la evolución de las cuentas públicas de los tres niveles de Gobierno;
- El ordenamiento y contención del endeudamiento en los tres niveles de gobierno, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las cuentas públicas;
- El lineamiento estratégico explícito, al orientar recursos públicos hacia el gasto de capital, priorizando la inversión pública en infraestructura social básica;
- El mejoramiento en la comparabilidad interjurisdiccional, la transparencia y la calidad de la información fiscal;

Esta ley establece un régimen que aborda el sector fiscal en forma amplia y sistemática, estableciendo los límites para la evolución de variables específicas (como el gasto, la deuda o el resultado financiero) y las acciones para mejorar la transparencia de la información fiscal. El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la Ley N° 25.917 (de alcance para el Gobierno Nacional y para cada una de las jurisdicciones adheridas al mismo) tiene como mandato en su ley de creación un capítulo completo destinado a la transparencia en la gestión pública.

El profesor Orlando A. Braceli, titular de la cátedra de Finanzas Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo elaboró un artículo en el año 2006 donde habló sobre la reforma a la **Ley 25.917**. En el mismo afirma, opinión con la que concordamos, que en un gobierno federal donde conviven distintos niveles de gobierno, debería existir una fuerte relación entre sus presupuestos y los sistemas de coordinación financiera. , que en nuestro sistema de gobierno hay ausencia de evaluación, lo que genera graves consecuencias políticas: falta de transparencia, imposibilidad de participación, confusión de responsabilidades y degradación de las instituciones como el congreso y los órganos de control y también genera graves consecuencias económicas: imposibilidad de identificación de ineficiencias, falta de reasignación de recursos y carácter instrumental de las decisiones. En relación con el sistema de coparticipación, afirma que se encuentra quebrado, lo cual es muy alarmante debido a que representa y expresa el contrato político entre los niveles de gobierno (gobierno federal y provincias). Dejando en claro que “se ha instalado la inseguridad jurídica ínter jurisdiccional”, poniendo especial énfasis en que la concepción de la Ley 25.917 no satisface el objetivo de modernización del estado, su naturaleza es

estrictamente financiera y que desconoce el punto de partida del proceso de asignación de los recursos: las necesidades públicas; lo que llevó a profundizar las consecuencias nocivas del modelo que ha dominado en los últimos 15 años.

Consideramos que el artículo del profesor Orlando A. Braceli, comentado en el párrafo anterior, deja en evidencia la necesidad de reformar la ley 25.917 en la brevedad para ayudar a que se produzca la modernización del Estado tan ansiada y necesaria.

La **Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.152** logró ser una herramienta de utilidad para controlar las finanzas provinciales, no obstante resulto defectuosa con respecto al remplazo de una reforma a la coparticipación federal. Si bien las provincias estarían en condiciones de cumplir con dicha ley, faltaría rigurosidad para llevar a cabo su cumplimiento. Respecto a otras normas fiscales ordenadoras, han caído en desuso recientemente.

La Nación y las Provincias pactaron metas cualitativas con el FMI, con las que se buscó un cambio, tanto a nivel de los recursos nacionales como en las reglas de gastos, de equilibrio fiscal y de deuda de las fianzas provinciales, para así mejorar la gestión y el control.

El sistema de coparticipación creó conflictos provinciales en cuanto a la solvencia fiscal, lo cual repercutió sobre las cuentas nacionales.

La ley de Responsabilidad fiscal en sí misma carece de fallas, sin embargo fue creada para los períodos donde la recaudación mejora. Deja los gastos inflexibles a la baja, hecho que garantiza que el tipo de cambio sería la variable de ajuste ante un desequilibrio fiscal. Además no tiene una definición clara sobre equilibrio, ni determina la forma de eventuales ajustes, ni los castigos a las gestiones gastadoras.

La **Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156**, contempla mecanismos para realizar un control interno, eficiente y eficaz de la legislación, dicho control debe realizarse antes, durante y al final de la gestión. Esta ley abarca el componente financiero de dicha gestión, pero es carente en el sentido de que no abarca el componente material. Los sistemas previstos en dicha ley posibilitan la toma de decisiones y la evaluación de la gestión de los responsables.

La ley N° 24.156 vigente en la actualidad configura dos grandes sistemas: el de administración financiera y el de control. El de control está conformado por dos organismos, que serán los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente: La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría general de la Nación (AGN). El Presupuesto Nacional fue normado por esta ley, abarcando a las instituciones de: los tres poderes (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder

Judicial), del ministerio público, de los organismos descentralizados y de las instituciones de seguridad social. También trata en forma separada los Fondos Fiduciarios.

El nuevo enfoque introducido por la legislación, al establecer como objetivos generales, entre otros, a los criterios de: economía, eficacia y eficiencia, permitió incorporar la noción de auditoría integral al campo de la gestión estatal, que es un concepto más amplio que el de las auditorías tradicionales.

El **Decreto N° 1.172/2.003** es el que establece que todos los ciudadanos pueden acceder libremente a cualquier tipo de información (documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soportes magnéticos, digitales, o en cualquier otro formato) creada u obtenida por el Poder Ejecutivo Nacional o que obre en su poder, o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente con los fondos públicos. Es la Ley de Responsabilidad Fiscal la que manifiesta en su artículo 8 que el Estado Nacional debe permitir el libre acceso a la información completa y detallada sobre la asignación presupuestaria, las ordenes de compra, los datos referidos al personal estatal y el análisis de la deuda pública, entre otros.

El **Decreto N° 677/01** es el que establece el **Régimen de Transparencia de la Oferta Pública** y dice que, quien con el fin de alcanzar el control de una sociedad cuyas acciones se encuentren admitidas al régimen de la oferta pública, pretenda adquirir a título oneroso una cantidad de acciones con derecho a voto que le den derecho a una “participación significativa” en el capital social y/o en los votos de la sociedad (igual o superior al 35% y al 51%, según sea el caso), deberá promover previamente una OPA obligatoria. La OPA (Oferta pública de adquisición) deberá dirigirse a todos los titulares de las acciones y se referirá como mínimo a las participaciones y a la obligación de promover ofertas obligatorias totales o parciales y diferenciadas según el porcentaje del capital social y de los votos que se pretenda alcanzar.

La OPA tiene como objetivo asegurar la igualdad de tratamiento de los accionistas en materia económica y financiera. La adhesión al régimen de OPA obligatoria es la que permitirá a los accionistas minoritarios, en caso de transferirse una participación significativa que conlleve la adquisición del control, poder participar en igualdad de condiciones con el o los accionistas mayoritarios en la denominada prima de control.

CAPÍTULO II

TRANSPARENCIA SOCIAL Y ECONOMICA

En este capítulo abordaremos la problemática de la transparencia a nivel social y económico en la Argentina. Comenzamos con las definiciones pertinentes dando un panorama de la situación actual. Luego mencionamos uno de los índices de la transparencia: la corrupción, damos su definición, hablamos del ranking de la corrupción y de las medidas a tomar tendientes para erradicarla. Tratamos a las compras del Estado y su importancia. Para así concluir con las medidas que deberían tomarse para poder aumentar la transparencia.

1. ALCANCE Y DEFINICIONES

Comenzamos este punto diciendo que la transparencia económica y social es un mecanismo que utiliza información veraz, oportuna y sistemática acerca del ejercicio de la función pública en lo que se refiere a materia económica. Más aun, mediante la transparencia se fortalece y se promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Esta rama de la transparencia, la económica y social, es un elemento de eficiencia, de equidad, de justicia, de progreso, de desarrollo y por sobre todo es uno de los mejores antídotos contra la corrupción, concebida como el uso de un cargo público o privado en beneficio propio o de un tercero.

Una buena política de transparencia económica también es un instrumento clave para administrar las expectativas y para reducir la incertidumbre sobre el resultado de las medidas de la política macroeconómica. La teoría económica enseña que para que las decisiones económicas de los agentes puedan ser eficientes, éstos deberán estar bien informados. Buena parte de la información relevante para esa toma de decisiones corresponde al ámbito público y debe ser proporcionada por el Estado.

Así, una mayor transparencia económica contribuiría a que se mejorase la relación del Estado con el ciudadano, pues la mayor información con la que contaría el ciudadano le brindaría una mejor capacidad para poder fiscalizar a sus autoridades y para poder participar más activamente en la vida pública.

La democracia funciona en la medida en que los ciudadanos participen de manera efectiva en los asuntos públicos, de una forma permanente y para ello se necesita que los mismos puedan acceder fácil y libremente a la información pública. Es decir que la mayor transparencia facilitaría y mejoraría la relación de las autoridades con los ciudadanos en la medida que sus decisiones (bien comunicadas) serían mejor entendidas y contarían con mayor respaldo y legitimidad.

“La transparencia económica y social es uno de los objetivos y logros de la sociedad moderna, en aras de una verdadera democracia, de una adecuada eficiencia económica, así también como de un mínimo nivel de equidad social”. Lizcano (2.012)

Se puede definir a la eficiencia económica y social en un sistema económico, como el uso de los recursos productivos a fin de satisfacer sus necesidades, Pareto (2.012). De acuerdo a Todaro (2.012) el concepto significa en materia de producción, utilizar los factores de producción en combinaciones de menor coste y en materia de consumo, la asignación de gastos que maximicen la satisfacción (utilidad) del consumidor.

La equidad, así como suele suceder con otros conceptos que implican cosas o situaciones abstractas, no tiene una única y absoluta definición universal, sino que puede entenderse a través de varios términos, que en definitiva son los que agrupados, ayudarían a definirla mejor que si esbozásemos una definición. La igualdad social, la justicia, la ecuanimidad, son algunos de los términos que la explican y la describen mejor que nada.

Las definiciones de equidad, según la Real Academia Española son varias. Tomaremos las más adecuadas para nuestro fin, a saber:

- Justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva.
- Moderación en el precio de las cosas, o en las condiciones de los contratos.
- Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. Este ideal está

íntimamente enlazado con el precepto exclusivamente jurídico de Ulpiano en sus "*Tria Praecepta Iuris*" (tres principios del derecho), el *suum cuique tribuere* (dar a cada uno lo suyo).

En sintonía con las definiciones expresadas, la transparencia se convierte en una herramienta estratégica y fundamental para combatir la posible corrupción o conductas delictivas, indebidas o irregulares que desgraciadamente se siguen dando en muchos países o instituciones, tanto del ámbito público como en el privado, y que vienen a minar la credibilidad social y económica de esos países, aumentando al mismo tiempo la miseria y la pobreza de su población.

Por lo ya mencionado, creemos que el ciudadano de hoy no debería limitarse solo a votar, sino que debe prestar más atención al modo en que sus gobernantes administran y gestionan los fondos públicos.; es decir que deberían ejercer su derecho a controlar.

Entendemos que uno de los fines de la transparencia sería evitar el mal uso de los recursos públicos, el secreto, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de dicha función.

También se puede ver el tema de la transparencia económica y social como una función adicional del Ministerio de Economía y Finanzas distinta a sus clásicas funciones de mantener los equilibrios macroeconómicos y la administración de las grandes variables tales como el crecimiento, el gasto público y la recaudación tributaria, entre otras.

Si el gobierno fuera transparente en su actuar, esto contribuiría para que se acerque el comportamiento de la Administración Pública a la voluntad de los ciudadanos, permitiendo así un grado mayor de supervisión y de fiscalización por parte de la sociedad al gobierno, tanto nacional, provincial o municipal.

También se debería llegar a facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de las decisiones del Estado, contribuyendo así para que estos se identifiquen más con el sistema democrático. Por otro lado, la transparencia reduce los niveles de incertidumbre en los mercados y además aumenta la predictibilidad de las decisiones del gobierno, impulsando así la inversión privada, el crecimiento económico y la generación del empleo productivo.

Por lo ante expuesto, creemos que debería mejorarse el marco institucional, que es el que apoya la ejecución de la política macroeconómica, incorporando los mecanismos que aseguren el acceso del ciudadano a la información política y económica.

2. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

Sostenemos desde nuestra postura, que es necesaria una estrategia integral de promoción de la transparencia económica, ya que la experiencia muestra que una actitud de transparencia por parte de los órganos públicos no se genera espontáneamente.

Los objetivos de una estrategia integral deberían estar orientados básicamente a generar los incentivos necesarios para que exista una gestión transparente y para que la sociedad se constituya en el principal supervisor de una gestión pública al servicio del ciudadano, mediante la mayor transparencia de la información sobre todas las acciones que se llevan a cabo en el Gobierno, en particular en materia económica.

Para pensar la transparencia a nivel nacional como elemento de desarrollo e inclusión social, se debe avanzar en una mayor transparencia estatal, en vías de lograr una mayor credibilidad en el sistema y así poder evitar los problemas históricos que obstaculizan la gestión, como la corrupción.

Algunas provincias ya están marcando la pauta con nuevas legislaciones de transparencias, ahora falta que el Estado nacional apunte en la misma dirección, si bien existe la ley de transparencia nacional que como dijimos en el último punto del capítulo anterior, debería modificarse para lograr erradicar el flagelo de la corrupción.

Así en la Provincia de Misiones se aprobó la ley de libre acceso a la información pública, ofreciendo un claro ejemplo de desarrollo político y social. Esta norma permite el acceso irrestricto a cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como a las actas de reuniones oficiales. Y también esta ley busca dar, por medio de la publicidad de los actos gubernamentales y administrativos, la posibilidad del control y la fiscalización por parte de los individuos.

Para que los funcionarios públicos estén dispuestos a comportarse transparentemente, se requiere un fuerte sistema de incentivos que fomente tal comportamiento. En este sentido, sería importante plantear una estrategia integral que incluya medidas que permitan el acceso a la información y a la participación de la población en todas las etapas y en todos los ámbitos de la planificación, decisión y ejecución de la política económica.

Todo esto lógicamente serviría para reducir al mínimo el comportamiento ineficiente y arbitrario de algunos órganos y funcionarios públicos y para generar una cultura de transparencia. Nada de este esquema funcionaría sin la participación e iniciativa ciudadana. En este sentido, el Estado debería promover y otorgar los incentivos correctos para que las iniciativas de transparencia no solo continúen y se desarrollen, sino también para que se consoliden y se hagan irreversibles en el tiempo.

Es fundamental que reflexionemos sobre la correlación entre los niveles de transparencia pública y de desarrollo económico y político, en el sentido de que los supuestos pasan por: “a mayor transparencia, menor corrupción y a menor corrupción, mayor desarrollo económico”.

Todo esto implicaría pensar en los costos que sufre la calidad de la democracia, la calidad de las instituciones políticas y la calidad de los funcionarios públicos. De tal manera, un Estado que tenga altos niveles de transparencia pública y que esté vinculado con la capacidad de rendir cuentas a toda la ciudadanía -*accountability*-, da más credibilidad al sistema democrático y permite que el Estado sirva al bien común.

No alcanza con la voluntad, el Estado debería garantizar los mecanismos de control, legales e institucionales, más exigentes e incorruptibles. Sería primordial que los ciudadanos estén informados en todos los niveles del gobierno y que tengan acceso a la información, sobre todo del sector público, porque es el que se está financiando entre todos los componentes de la sociedad. Pero también hay otros ámbitos en los que hay que mejorar la transparencia como en el sistema financiero. Los datos sobre estrategias de transparencia han sido extraídos de la página web del Ministerio del Interior.

Pensamos que sería un reto para la Argentina la mejora y el aumento de los niveles de participación ciudadana en los asuntos de interés público. Para hacer posible esta mejora sería necesario conocer dichos asuntos. El derecho a la información, que está garantizado constitucionalmente, viene a satisfacer esta necesidad cívica. Pero no basta con que los derechos existan, debería ponerlos en práctica y más aun debería poder controlárselos. Actualmente el ciudadano común no estaría preparado para enfrentarse al sistema burocrático con una mirada controladora, por lo que debería instruirse al mismo en el uso correcto de las herramientas existentes para acceder a la información pública.

3. INDICE ESTRATEGICO DE TRANSPARENCIA: CORRUPCION

En este apartado brindaremos una definición de corrupción y proporcionamos información del puesto que ocupa la Argentina con respecto a otros países, según el ranking de corrupción mundial que elabora anualmente Transparencia Internacional (TI) y analizaremos la situación de la Argentina concluyendo con las medidas que deberían adoptarse a los fines de disminuir la corrupción del Estado, de las instituciones, de las empresas y también la corrupción ciudadana.

Siguiendo a Lizcano (2.012), transcribimos la definición de corrupción expuesta en “Workshop sobre transparencia fiscal, económica, social y de acceso a la información”, como:” Uso de un cargo público o privado en beneficio propio o de terceros, en contra de los intereses de una institución o comunidad”.

3.1. Ranking de corrupción

En este punto hablamos de la corrupción, tomándola como un índice de transparencia. Revelaremos el ranking que anualmente elabora Transparencia Internacional⁶, brindando información del lugar que ocupó la Argentina en el año 2.011 y comparando la situación de ese año con los datos de años anteriores para analizar y comparar los mismos. Concluyendo con el avance del tema corrupción en nuestro país.

En el ranking de países considerados por el Índice de Percepción de Corrupción que anualmente elabora Transparencia Internacional (T.I.), usando como fuente de consulta una pagina web, vemos que la Argentina descendió del puesto 57 que ocupaba en el año 2.001 hasta el 97 en el año 2.005 (sobre un total de 159 países). La oscilación que muestra la Argentina en los índices elaborados desde el año 1.995 (entre 2,8 y 3,5 en un ranking donde 10 tienen los países más transparentes y 1 los más corruptos) indica que el país está estancado en un bolsón de corrupción estructural.

En esa situación parece seguir la Argentina, que según el índice de Percepción de la Corrupción del año 2.011 -elaborado por Transparencia Internacional (TI) - se ubica en el puesto 100 de 183 Estados relevados. El puntaje fue de 3,0, en una escala que va de 0 (para los países más corruptos) a 10 (para países con baja percepción de corrupción).

A continuación transcribimos el cuadro anual elaborado por la Transparencia Internacional (TI) para el año 2.011, donde vemos la posición argentina, que ocupa el lugar número 100, de un total de 183 países:

⁶ T.I. organización internacional dedicada a combatir la corrupción política, teniendo como herramienta principal la divulgación de información. Fue fundada en el año 1993 y tiene su sede en Berlín, Alemania. Está organizada como una agrupación de más de 80 capítulos nacionales con un secretariado central. Fundada originalmente como una organización sin fines de lucro alemana, actualmente TI es una Organización no gubernamental y su estructura organizativa está en proceso de democratizarse completamente. En América Latina y el Caribe se ha formado una red de asociaciones afiliadas en catorce países, bajo las figuras de capítulos nacionales, capítulos nacionales en formación o contactos nacionales

Posición	País/Territorio	Puntuación del IPC 2011	Posición	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango		Intervalo de confianza del 90%		AFDB	ADB	BF_SGI	BF_TI	EIU_CRR	FH_NIT	GI_CRR	IMD2010	IMD2011	PERC2010	PERC2011	PRS_ICRG	TI_BPI	WB_CPIA	WEF2010	WEF2011	WJP_ROL
						Máx.	Mín.	Mínimo	Máximo																	
						1	Nueva Zelanda	9,5	1																	
2	Dinamarca	9,4	2	8	0,05	9,5	9,1	9,3	9,5			9,2	9,1	9,3	9,5	9,5			9,5				9,4	9,5		
2	Finlandia	9,4	2	8	0,07	9,8	9,1	9,3	9,5			9,2	9,1	9,3	9,5	9,5			9,8				9,4	9,4		
4	Suecia	9,3	4	9	0,08	9,7	8,9	9,2	9,4			9,7	9,1	9,3	9,4	9,0			8,9				9,5	9,4	9,2	
5	Singapur	9,2	5	12	0,13	9,5	8,1	8,9	9,4			8,3	9,1	9,3	9,4	9,1	9,5	9,5	8,1	9,5			9,5	9,5	9,2	
6	Noruega	9,0	6	9	0,07	9,3	8,7	8,9	9,1			8,8	9,1	9,3	8,7	8,8			8,9				9,1	9,1	9,1	
7	Países Bajos	8,9	7	9	0,11	9,3	8,1	8,7	9,1			8,1	9,1	9,3	8,9	9,1			8,9				8,7	8,8	8,9	
8	Australia	8,8	8	11	0,12	9,4	8,2	8,6	9,0			8,8	9,1	9,3	9,1	9,4	8,9	8,9	8,9				8,2	8,2	8,5	
8	Suiza	8,8	8	8	0,22	9,4	7,5	8,4	9,1			9,2	9,1	7,5	9,1	9,4			8,1				9,0	8,9		
10	Canadá	8,7	10	9	0,15	9,3	8,1	8,4	8,9			9,2	9,1	9,3	8,7	8,2			8,9				8,2	8,3	8,1	
11	Luxemburgo	8,5	11	8	0,25	9,1	7,1	8,1	8,9			8,8	7,1	7,5	9,0	8,9			8,9				8,7	9,1		
12	Hong Kong	8,4	12	11	0,17	9,1	7,3	8,1	8,7				9,1	7,5	8,2	8,7	8,1	7,3	8,1	8,7			9,1	8,7	8,8	
13	Islandia	8,3	13	8	0,27	9,5	7,1	7,8	8,7			9,2	7,1	7,5	8,0	8,1			9,5				8,8	8,1		
14	Alemania	8,0	14	10	0,18	9,1	7,1	7,8	8,4			8,1	9,1	7,5	8,2	7,9			8,9	7,9			7,1	8,1	7,7	
14	Japón	8,0	14	12	0,27	9,1	5,7	7,6	8,5			5,7	7,1	7,5	8,7	8,0	8,7	8,7	8,1	7,4			8,9	8,7	9,1	
16	Austria	7,8	16	10	0,24	8,9	6,7	7,4	8,2			8,1	7,1	7,5	8,8	7,1			8,9	8,1			7,1	6,7	8,5	
16	Barbados	7,8	16	4	0,40	9,1	7,1	7,2	8,6				9,1	7,5									7,3	7,1		
16	Reino Unido	7,8	16	10	0,15	8,3	7,1	7,5	8,0			8,1	7,1	7,5	7,9	8,2			7,3	8,2			8,3	8,2	7,1	
19	Bélgica	7,5	19	9	0,21	8,9	6,7	7,2	7,9			8,1	7,1	7,5	7,1	7,3			8,9				6,7	7,3	7,3	
19	Irlanda	7,5	19	8	0,23	8,7	6,5	7,2	7,9			7,1	7,1	7,5	8,1	7,4			6,5				7,9	8,7		
21	Bahamas	7,3	21	3	0,11	7,5	7,1	7,1	7,4				7,1	7,5					7,3							
22	Chile	7,2	22	11	0,21	8,7	6,3	6,9	7,6			7,1	6,9	7,1	7,5	7,4	8,7		8,1	6,3			6,5	7,3	6,4	
22	Qatar	7,2	22	7	0,79	9,3	3,7	5,8	8,4				4,3	7,1	9,3	8,3	8,7		3,7				8,7			
24	Estados Unidos	7,1	24	12	0,40	9,2	4,5	6,5	7,8			9,2	9,1	7,5	6,6	8,3	7,3	8,1	7,3	4,5			5,6	5,4	6,7	
25	Francia	7,0	25	10	0,27	8,2	5,7	6,6	7,4			5,7	7,1	5,8	7,3	7,3			8,1	8,2			6,6	6,3	7,7	
25	Santa Lucía	7,0	25	3	0,26	7,5	6,5	6,7	7,4				7,1	7,5									6,5			
25	Uruguay	7,0	25	6	0,28	8,3	6,3	6,6	7,5				8,3	7,1	7,5				6,5				6,3	6,5		
28	Emiratos Árabes Unidos	6,8	28	8	0,46	9,0	4,9	6,1	7,6				4,9	5,1	7,5	6,6			6,5				7,3	9,0	7,7	
29	Estonia	6,4	29	10	0,29	8,5	5,1	5,9	6,8				6,9	5,1	6,7	5,8	6,7	6,5		5,2			6,0	6,3	8,5	
30	Chipre	6,3	30	5	0,37	7,3	5,0	5,6	6,9				7,1	5,8					7,3				6,2	5,0		
31	España	6,2	31	9	0,28	7,3	4,5	5,7	6,7			7,1	7,1	5,8	6,3	6,3			7,3				4,5	5,4	6,4	
32	Botswana	6,1	32	7	0,19	7,1	5,4	5,8	6,4	5,7			6,1	7,1	5,8				6,5				5,4	6,0		
32	Portugal	6,1	32	8	0,42	7,5	4,5	5,4	6,8			7,1	7,1	7,5	4,7	5,4			7,3				4,5	5,2		
32	Taiwán	6,1	32	10	0,31	8,3	5,1	5,7	6,7				8,3	5,1	5,8	7,3	6,7	5,5	5,5	5,2			6,0	6,0		
35	Eslovenia	5,9	35	8	0,39	7,5	4,5	5,2	6,5				6,6	7,1	6,6	7,5	4,7	4,5		5,2			4,8			
36	Israel	5,8	36	7	0,27	6,5	4,4	5,3	6,2				5,1	4,4	6,2	6,3			6,5				6,0	6,2		
36	San Vicente y las Granadinas	5,8	36	3	0,73	7,5	4,7	4,8	6,7				5,1	7,5									4,7			
38	Bhután	5,7	38	4	0,28	6,5	4,9	5,3	6,1	5,8			4,9	5,8									6,5			
39	Malta	5,6	39	5	0,23	6,5	5,1	5,2	6,0				5,1	5,8					6,5				5,2	5,4		
39	Puerto Rico	5,6	39	4	0,48	7,1	4,5	4,8	6,4				7,1	5,8									5,0	4,5		
41	Cabo Verde	5,5	41	5	0,29	6,5	4,4	5,1	6,0	5,7				4,4									6,5	5,4	5,6	
41	Polonia	5,5	41	12	0,30	7,5	3,7	5,0	6,0			7,1	5,4	5,1	5,2	7,5	4,5	4,8		3,7	6,3		5,1	5,5	5,6	
43	Corea (Sur)	5,4	43	13	0,23	7,3	4,1	5,0	5,7			5,7	6,1	5,1	4,4	6,0	5,5	5,0	5,0	5,2	7,3		4,1	4,5	5,6	
44	Brunei	5,2	44	4	0,59	6,5	3,7	4,2	6,3					4,4						3,7			6,3	6,5		
44	Dominica	5,2	44	3	0,26	5,8	4,7	4,8	5,5				5,1	5,8									4,7			

Posición	País/Territorio	Puntuación del IPC 2011	Posición	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango		Intervalo de confianza del 90%		AFDB	ADB	BF_SGI	BF_TI	EIU_CRR	FH_NIT	GI_CRR	IMD2010	IMD2011	PERC2010	PERC2011	PRS_ICRG	TI_BPI	WB_CPIA	WEF2010	WEF2011	WJP_ROL
						Máx.	Mín.	Mínimo	Máximo																	
						46	Bahréin	5,1	46																	
46	Macao	5,1	46	3	0,74	6,0	3,3	4,2	6,0						3,3		6,0	6,0								
46	Mauricio	5,1	46	6	0,37	7,1	4,4	4,6	5,8	4,8		4,6	7,1	4,4									4,8	4,8		
49	Ruanda	5,0	49	6	0,72	7,4	3,4	3,8	6,2	3,7		3,5		4,4								3,4	7,4	7,4		
50	Costa Rica	4,8	50	6	0,59	7,1	2,6	3,8	5,8			6,1	7,1	4,4						2,6			4,1	4,5		
50	Lituania	4,8	50	9	0,44	7,1	2,6	4,0	5,5			6,1	7,1	4,5	5,8	5,1	4,4			2,6			3,3	4,1		
50	Omán	4,8	50	6	0,82	8,1	2,6	3,5	6,2			2,6	3,2	4,4						3,7			8,1	7,1		
50	Seychelles	4,8	50	3	0,97	7,1	3,0	3,5	6,2	3,0			7,1	4,4												
54	Hungría	4,6	54	11	0,41	7,1	2,3	3,9	5,2		4,6	5,4	7,1	4,5	5,8	2,3	3,5			5,2	5,4		2,6	3,8		
54	Kuwait	4,6	54	6	0,66	7,5	2,6	3,6	5,7			2,6	3,2	7,5						5,2			4,7	4,5		
56	Jordania	4,5	56	9	0,29	5,5	3,1	4,0	4,9			3,1	3,2	4,4	5,5	5,5				5,2			4,5	4,8	4,2	
57	República Checa	4,4	57	12	0,29	5,8	2,3	3,9	4,8		4,6	5,4	5,1	5,2	5,8	3,9	4,5			3,7	4,5		2,3	2,8	4,7	
57	Namibia	4,4	57	7	0,30	5,8	3,2	3,9	4,9	3,7		4,3	3,2	5,8						5,2			4,5	4,4		
57	Arabia Saudita	4,4	57	5	0,86	8,1	2,6	3,2	6,0			2,6	3,2	4,4						3,7			8,1			
60	Malasia	4,3	60	12	0,31	6,3	2,7	3,8	4,8			4,6	3,2	3,3	6,3	5,5	3,5	4,5		3,7	2,7		4,7	5,7	4,2	
61	Cuba	4,2	61	4	0,49	5,2	3,1	3,2	5,1			3,1	5,1	3,3						5,2						
61	Letonia	4,2	61	7	0,30	5,1	2,6	3,7	4,6			4,6	5,1	4,5	4,4					2,6			3,5	4,7		
61	Turquía	4,2	61	11	0,22	5,4	3,2	3,8	4,6		4,6	4,6	3,2	4,4	5,4	5,1				3,7	4,7		3,3	4,1	3,2	
64	Georgia	4,1	64	7	0,43	6,0	2,6	3,5	4,9	3,6		4,3	3,4	2,6									3,4	5,5	6,0	
64	Sudáfrica	4,1	64	11	0,21	5,2	3,2	3,8	4,4	4,8		3,9	5,1	3,3	4,4	3,5				5,2	3,2		3,5	4,4	3,8	
66	Croacia	4,0	66	10	0,21	5,2	3,4	3,7	4,4			4,6	5,1	3,7	4,4	3,5	3,4			5,2			3,6	3,4	3,5	
66	Montenegro	4,0	66	5	0,50	5,5	2,6	3,1	4,8			3,5	3,2	2,6									5,5	5,1		
66	Eslovaquia	4,0	66	10	0,36	5,8	1,9	3,4	4,6		3,9	5,4	5,1	4,5	5,8	3,5	3,1			3,7			1,9	2,9		
69	Ghana	3,9	69	10	0,28	5,1	2,3	3,4	4,3	4,8		4,3	5,1	4,4						3,7	2,3	4,7	2,6	3,5	3,2	
69	Italia	3,9	69	9	0,19	4,8	3,2	3,6	4,2		3,9	3,2	3,3	4,5	4,7					3,7			3,5	3,6	4,8	
69	Macedonia, Ex R. Y. de	3,9	69	6	0,21	4,5	3,2	3,6	4,3			4,3	3,2	4,0	3,3								4,4	4,5		
69	Samoa	3,9	69	3	0,35	4,7	3,3	3,4	4,3	3,6				3,3								4,7				
73	Brasil	3,8	73	10	0,24	5,2	2,8	3,4	4,2			4,9	3,2	3,3	2,8	3,6				5,2	3,5		3,5	3,3	4,5	
73	Túnez	3,8	73	7	0,67	8,0	2,2	2,8	5,1	2,4		2,2	3,2	3,3						3,7			8,0	3,6		
75	China	3,6	75	12	0,26	5,4	2,2	3,2	4,1			2,2	3,2	2,6	3,6	3,5	4,5	3,5		2,6	4,7		5,4	4,3	3,7	
75	Rumania	3,6	75	10	0,17	4,9	2,8	3,4	3,9			4,9	3,2	4,0	3,3	3,4	3,6			3,7			3,6	2,8	3,6	
77	Gambia	3,5	77	6	0,65	5,7	1,8	2,5	4,6	1,8				2,6						3,7			1,8	5,7	5,5	
77	Lesoto	3,5	77	6	0,44	5,8	2,3	2,9	4,3	3,0		3,5		5,8									3,4	2,3	3,2	
77	Vanuatu	3,5	77	3	0,92	5,8	2,1	2,3	4,7	2,1				5,8									2,7			
80	Colombia	3,4	80	9	0,29	5,2	2,5	3,0	3,9			3,1	3,2	3,3	3,1	4,7				5,2			2,5	2,5	3,5	
80	El Salvador	3,4	80	7	0,10	3,9	3,0	3,3	3,6			3,9	3,2	3,3						3,7			3,4	3,0	3,5	
80	Grecia	3,4	80	8	0,26	4,5	2,6	3,0	3,8		3,9	3,2	4,4	4,5	3,5					2,6			2,6	2,6		
80	Marruecos	3,4	80	8	0,37	5,2	2,2	2,9	4,1	3,0		2,2	3,2	4,4						5,2	2,8		4,5	2,2		
80	Perú	3,4	80	9	0,16	4,1	2,4	3,1	3,6			3,9	3,2	3,3	3,5	4,1				3,7			2,4	3,5	3,0	
80	Tailandia	3,4	80	11	0,15	4,1	2,6	3,1	3,6			3,9	3,2	3,3	4,1	3,9	2,7	3,2		2,6			3,2	3,4	3,8	
86	Bulgaria	3,3	86	10	0,27	5,4	2,3	2,9	3,8			5,4	3,2	4,0	3,3	3,2	2,3			2,6			3,5	3,2	2,7	
86	Jamaica	3,3	86	7	0,18	4,2	2,6	3,1	3,6			3,1	3,2	3,3						2,6			3,4	3,7	4,2	
86	Panamá	3,3	86	6	0,23	4,4	2,6	2,9	3,7			3,1	3,2	4,4						2,6			3,1	3,3		
86	Serbia	3,3	86	7	0,20	4,3	2,6	3,0	3,6			4,3	3,2	3,7	3,3					2,6			3,1	3,1		
86	Sri Lanka	3,3	86	8	0,23	4,4	2,1	2,9	3,7	2,1		3,1	3,2	3,3						3,7		2,7	4,4	3,9		

Posición	País/Territorio	Puntuación del IPC 2011	Posición	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango		Intervalo de confianza del 90%		AFDB	ADB	BF_SGI	BF_TI	EIU_CRR	FH_NIT	GI_CRR	IMD2010	IMD2011	PERC2010	PERC2011	PRS_ICRG	TI_BPI	WB_CPIA	WEF2010	WEF2011	WJP_ROL
						Máx.	Mín.	Mínimo	Máximo																	
91	Bosnia-Herzegovina	3,2	91	6	0,12	3,5	2,7	3,0	3,4				3,5	3,2	3,5	3,3							2,7	3,0		
91	Liberia	3,2	91	6	0,34	4,4	1,9	2,6	3,8	4,4		3,9			2,6					3,7		2,7				1,9
91	Trinidad y Tobago	3,2	91	5	0,32	4,4	2,4	2,7	3,7				3,2		4,4					2,6			2,4	3,3		
91	Zambia	3,2	91	8	0,31	5,2	2,2	2,7	3,8	3,7		2,6	3,2		2,6					5,2		2,2	2,8	3,3		
95	Albania	3,1	95	8	0,18	4,0	2,3	2,8	3,4			3,1	3,2	3,2	2,6					2,6			4,0	3,6	2,3	
95	India	3,1	95	13	0,12	3,9	2,6	2,9	3,3			3,9	3,2		2,6	3,5	2,7	3,5	3,5	2,6	3,3	3,4	3,1	2,7	2,6	
95	Kiribati	3,1	95	3	0,56	4,4	2,1	2,3	3,8	2,1					4,4								2,7			
95	Suazilandia	3,1	95	5	0,08	3,3	2,8	2,9	3,2	3,0			3,2		3,3								3,2	2,8		
95	Tonga	3,1	95	3	0,17	3,4	2,7	2,9	3,4	2,7					3,3								3,4			
100	Argentina	3,0	100	10	0,21	3,7	1,6	2,6	3,3			3,5	3,2		2,6	3,5	3,2			3,7	3,6		1,6	2,1	3,0	
100	Benín	3,0	100	7	0,18	3,7	2,3	2,7	3,3	3,7		3,1	3,2		2,6								3,4	2,3	2,5	
100	Burkina Faso	3,0	100	7	0,31	4,8	2,0	2,6	3,6	4,8		2,0			2,6					2,6			3,4	3,3	2,7	
100	Yibuti	3,0	100	3	0,59	4,4	2,2	2,2	3,7	2,4					4,4								2,2			
100	Gabón	3,0	100	4	0,29	3,7	2,1	2,5	3,4	3,0			3,2		2,1					3,7						
100	Indonesia	3,0	100	12	0,27	5,2	1,9	2,6	3,5			2,6	1,9		2,6	3,9	2,8	2,3	2,3	5,2	2,8		4,3	2,8	3,0	
100	Madagascar	3,0	100	7	0,40	5,2	1,8	2,4	3,7	1,8		3,1			3,3					5,2		2,2	3,5	2,3		
100	Malawi	3,0	100	8	0,18	3,9	2,1	2,7	3,3	3,0		3,9	3,2		2,1					2,6		2,7	3,4	3,2		
100	México	3,0	100	11	0,13	3,7	2,3	2,8	3,2		3,1	2,6	3,2		3,3	2,8	3,5			3,7	2,3		2,7	3,1	2,5	
100	Santo Tomé y Príncipe	3,0	100	3	0,19	3,4	2,6	2,7	3,3	3,0					2,6								3,4			
100	Surinam	3,0	100	3	0,37	3,9	2,6	2,6	3,5						2,6					2,6				3,9		
100	Tanzania	3,0	100	8	0,18	3,7	2,1	2,6	3,2	3,0		3,1	3,2		2,1					3,7		2,2	3,2	3,2		
112	Argelia	2,9	112	7	0,16	3,3	2,0	2,6	3,1	3,0		3,1	3,2		3,3					2,6			3,2	2,0		
112	Egipto	2,9	112	7	0,21	4,1	2,4	2,6	3,2	2,4		2,6	3,2		2,6					2,6			4,1	2,7		
112	Kosovo	2,9	112	3	0,10	3,1	2,7	2,7	3,0			3,1		2,8									2,7			
112	Moldavia	2,9	112	8	0,13	3,5	2,5	2,7	3,1			3,5	3,2	2,5	3,3					2,6		2,7	2,6	2,7		
112	Senegal	2,9	112	10	0,15	3,9	2,1	2,6	3,1	3,0		2,6	3,2		2,1					2,6	3,1	2,7	3,9	2,4	3,2	
112	Vietnam	2,9	112	11	0,17	3,7	1,9	2,6	3,1	3,6		2,2	1,9		2,1			3,2	2,7	3,7		2,7	3,2	3,0	3,3	
118	Bolivia	2,8	118	7	0,18	3,4	2,0	2,5	3,1			3,1			3,3					2,6		3,4	2,7	2,4	2,0	
118	Mali	2,8	118	7	0,20	3,4	1,9	2,4	3,1	3,0		3,1			3,3					2,6		3,4	1,9	2,1		
120	Bangladesh	2,7	120	9	0,34	5,2	1,9	2,1	3,3	3,6		2,2	1,9		2,1					5,2		2,7	1,9	2,0	2,2	
120	Ecuador	2,7	120	6	0,22	3,7	1,9	2,3	3,0			2,6	1,9		2,6					3,7			2,6	2,6		
120	Etiopía	2,7	120	9	0,18	3,6	2,0	2,4	3,0	2,4		2,0	3,2		2,1					2,6		2,2	3,6	3,2	3,0	
120	Guatemala	2,7	120	7	0,19	3,5	2,1	2,4	3,1			3,5	3,2		2,1					2,6			2,2	2,3	3,2	
120	Irán	2,7	120	7	0,35	4,3	1,9	2,2	3,3			1,9	1,9		2,1					2,0			3,7	4,3	3,3	
120	Kazajstán	2,7	120	9	0,37	4,8	1,5	2,1	3,3			2,2	1,9	1,9	1,5	4,8	4,5			2,0			2,5	3,0		
120	Mongolia	2,7	120	8	0,13	3,3	2,1	2,5	2,9	2,7		2,6	3,2		3,3					2,6		2,7	2,1	2,3		
120	Mozambique	2,7	120	8	0,16	3,6	2,0	2,4	3,0	2,0		2,2	3,2		2,6					2,6		2,7	3,6	2,7		
120	Islas Salomón	2,7	120	3	0,28	3,3	2,1	2,3	3,1	2,1					3,3								2,7			
129	Armenia	2,6	129	8	0,16	3,5	2,0	2,4	2,9	2,1		3,5		2,8	2,6					2,0		2,7	2,4	2,9		
129	República Dominicana	2,6	129	7	0,19	3,3	1,8	2,3	2,9			2,6	3,2		3,3					2,6			1,8	2,0	2,7	
129	Honduras	2,6	129	7	0,19	3,5	1,9	2,3	2,9			2,6	1,9		2,1					2,6		2,7	2,8	3,5		
129	Filipinas	2,6	129	12	0,19	4,1	1,8	2,4	3,0			3,1	1,9		2,6	1,8	2,8	2,6	2,6	2,6	4,1		1,9	2,3	3,5	
129	Siría	2,6	129	6	0,16	3,2	1,9	2,3	2,8			1,9	3,2		2,6					2,6			2,7	2,4		
134	Camerún	2,5	134	9	0,19	3,7	1,9	2,2	2,8	3,0		2,2	1,9		2,1					3,7			2,2	2,9	2,3	1,9
134	Eritrea	2,5	134	4	0,56	4,4	1,8	1,8	3,2	1,8		1,9			4,4								1,8			

Posición	País/Territorio	Puntuación del IPC 2011	Posición	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango		Intervalo de confianza del 90%		AFDB	ADB	BF_SGI	BF_TI	EIU_CRR	FH_NIT	GI_CRR	IMD2010	IMD2011	PERC2010	PERC2011	PRS_ICRG	TI_BPI	WB_CPIA	WEF2010	WEF2011	WJP_ROL	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																		
						Máx.	Mín.	Mínimo	Máximo																		
134	Guyana	2,5	134	5	0,10	2,8	2,2	2,3	2,7													2,6	2,2	2,8	2,3		
134	Libano	2,5	134	7	0,15	3,2	2,0	2,3	2,7				2,0	3,2	2,6							2,6		2,0	2,2	2,8	
134	Maldivas	2,5	134	3	0,15	2,7	2,1	2,3	2,7	2,1					2,6								2,7				
134	Nicaragua	2,5	134	7	0,21	3,7	1,9	2,2	2,9			2,2	1,9	2,6							3,7		2,2	2,9	2,3		
134	Niger	2,5	134	5	0,17	3,1	2,0	2,3	2,8	2,4			3,1		2,6							2,0	2,7				
134	Pakistán	2,5	134	10	0,13	3,2	1,9	2,3	2,7	2,7		2,7	1,9	3,2	2,6							2,6	2,2	2,2	2,8	2,7	1,9
134	Sierra Leona	2,5	134	6	0,15	3,0	1,9	2,2	2,7	3,0			2,6	1,9	2,1							2,6	2,7				
143	Azerbaiyán	2,4	143	8	0,19	3,4	1,9	2,1	2,7				2,2	3,2	1,9	2,1						2,0	2,2	2,0	3,4		
143	Bielorrusia	2,4	143	4	0,10	2,6	2,1	2,3	2,6				2,6	2,5	2,1							2,6					
143	Comoras	2,4	143	3	0,37	3,3	1,8	1,9	2,9	1,8					3,3								2,2				
143	Mauritania	2,4	143	6	0,18	3,3	2,0	2,1	2,7	2,0			2,6		3,3								2,2	2,0	2,5		
143	Nigeria	2,4	143	10	0,14	3,2	1,9	2,2	2,7	2,4			3,1	3,2	2,1						2,0	1,9	2,7	2,8	1,9	2,5	
143	Rusia	2,4	143	11	0,22	4,5	1,9	2,1	2,8				2,2	1,9	1,9	2,1	2,2	1,9				2,6	4,5	2,3	2,1	3,2	
143	Timor-Leste	2,4	143	5	0,26	3,3	1,5	2,0	2,8	1,5					2,1								2,7	2,3	3,3		
143	Togo	2,4	143	5	0,08	2,6	2,2	2,3	2,5	2,4			2,2		2,6							2,6	2,2				
143	Uganda	2,4	143	9	0,13	3,2	2,1	2,2	2,7	2,4			3,1	3,2	2,1							2,6	2,2	2,1	2,1	2,3	
152	Tayikistán	2,3	152	7	0,28	3,6	1,5	1,8	2,8	2,1		1,5	2,3	1,5									1,8	3,1	3,6		
152	Ucrania	2,3	152	10	0,10	2,8	1,8	2,1	2,5				2,2	1,9	2,8	2,6	2,7	1,8				2,6		2,1	2,1	2,2	
154	República Centroafricana	2,2	154	4	0,05	2,4	2,1	2,1	2,3	2,4			2,2		2,1								2,2				
154	Congo, República del	2,2	154	6	0,10	2,6	1,9	2,0	2,3	2,4			1,9	1,9	2,1							2,6	2,2				
154	Costa de Marfil	2,2	154	8	0,15	3,2	1,8	2,0	2,5	2,4			1,9	3,2	2,1							2,6	1,8	2,1	1,9		
154	Guinea-Bissau	2,2	154	4	0,10	2,6	2,0	2,0	2,4	2,0					2,1							2,6	2,2				
154	Kenia	2,2	154	9	0,12	2,7	1,5	2,0	2,4	2,4			2,6	1,9	1,5							2,6	2,7	2,3	2,3	2,0	
154	Laos	2,2	154	4	0,16	2,7	1,9	2,0	2,5	2,7		1,9		2,1									2,2				
154	Nepal	2,2	154	6	0,10	2,7	2,0	2,1	2,4	2,7		2,0		2,1									2,2	2,1	2,2		
154	Papua Nueva Guinea	2,2	154	6	0,16	2,7	1,5	1,9	2,4	2,1		2,2	1,9	1,5								2,6	2,7				
154	Paraguay	2,2	154	6	0,17	3,1	1,9	2,0	2,5				3,1	1,9	2,1							2,0		2,3	2,0		
154	Zimbabwe	2,2	154	8	0,37	3,8	0,9	1,6	2,9	1,5			1,5	3,2	2,1							0,9	1,4	3,8	3,5		
164	Camboya	2,1	164	10	0,15	3,1	1,5	1,9	2,4	2,7			1,5	1,9	2,1				1,9	1,9			1,8	2,3	3,1	1,8	
164	Guinea	2,1	164	6	0,11	2,6	1,8	1,9	2,3	2,4			2,6	1,9	2,1							2,0	1,8				
164	Kirguistán	2,1	164	8	0,09	2,6	1,7	2,0	2,3	2,1		2,0	2,3	2,6									2,2	2,2	1,7	1,9	
164	Yemen	2,1	164	6	0,12	2,6	1,6	1,9	2,3				2,2	1,9	2,1							2,6	2,2	1,6			
168	Angola	2,0	168	8	0,10	2,6	1,5	1,8	2,2	2,0			1,9	1,9	1,5							2,6	2,2	2,2	1,8		
168	Chad	2,0	168	6	0,05	2,3	1,8	2,0	2,1	2,0			2,0		2,1								1,8	2,3	2,0		
168	República Dem. del Congo	2,0	168	5	0,09	2,4	1,8	1,9	2,2	2,4			1,9		2,1							2,0	1,8				
168	Libia	2,0	168	6	0,13	2,6	1,7	1,8	2,2	1,8			2,2	1,9	2,6								2,0	1,7			
172	Burundi	1,9	172	6	0,14	2,5	1,5	1,7	2,2	1,8			2,2		1,5								1,8	2,5	1,7		
172	Guinea Ecuatorial	1,9	172	3	0,07	2,1	1,8	1,8	2,0	1,8				1,9	2,1												
172	Venezuela	1,9	172	9	0,10	2,3	1,4	1,7	2,1				1,5	1,9	2,1	1,9	2,2					1,4		1,7	1,9	2,3	
175	Haití	1,8	175	5	0,14	2,2	1,4	1,6	2,0				2,0		1,5							1,4	2,2	1,9			
175	Irak	1,8	175	4	0,09	2,0	1,5	1,7	1,9				1,9	1,9	1,5							2,0					
177	Sudán	1,6	177	6	0,08	1,9	1,4	1,4	1,7	1,8			1,5	1,9	1,5							1,4	1,4				
177	Turkmenistán	1,6	177	3	0,12	1,9	1,4	1,4	1,8				1,9		1,4	1,5											
177	Uzbekistán	1,6	177	6	0,11	2,1	1,4	1,5	1,8	1,5		1,5	1,9	1,4	2,1								1,4				
180	Afganistán	1,5	180	4	0,10	1,8	1,2	1,4	1,7	1,5			1,2		1,5								1,8				
180	Myanmar	1,5	180	4	0,26	2,0	0,6	1,0	1,9				0,6	1,9	1,5							2,0					
182	Corea (Norte)	1,0	182	3	0,24	1,4	0,4	0,7	1,3				1,2		0,4							1,4					
182	Somalia	1,0	182	4	0,23	1,5	0,4	0,6	1,4	0,4			0,6		1,5							1,4					

Fuente: http://www.ieco.clarin.com/economia/Argentina-abajo-ranking-percepcion-corrupcion_0_601140081.html

Como observamos en el cuadro anterior, el año pasado (2.011) el país mejor ubicado en el ranking de corrupción internacional, fue Nueva Zelanda con una calificación de 9,5; mientras que el último lugar lo ocupó Somalia, con una calificación de 1,0. A nivel regional, la Argentina con un puntaje de 3,00 se ubicó por encima de Ecuador (2,7) y Paraguay (2,2), pero por debajo de Chile (7,2), Uruguay (7,0), Costa Rica (4,8), Brasil (3,8) y Colombia (3,4). En el ranking de corrupción internacional elaborado en el año 2010, la Argentina estuvo ubicada en la posición 105, con un puntaje de 2,9.

En general, si evaluamos los niveles de corrupción alcanzados por la Argentina, en base a la información presentada, vemos en los últimos 10 años (del 2001 al 2011) que Argentina cayó en el ranking de corrupción internacional, aumentando sus niveles de corrupción, descendiendo del puesto 57 alcanzado en el año 2.001 al puesto 100 logrado el año pasado. Esto es desalentador, pero quedaría abierta la posibilidad del debate para tratar de encontrar las herramientas que ayuden a combatir la corrupción que parece instalada en el sistema argentino, destacando que existiría una leve mejoría en la situación, ya que del año 2.010 al año 2.011 hubo un ascenso del puesto 105 al 100, que podría ser casual o deberse a medidas específicas que se estarían tomando a tal efecto.

3.2. Nuevos desafíos para combatir la corrupción

En este punto se desarrolla un resumen extraído de una página web, sobre la última conferencia del IARSE.

Durante la conferencia del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria⁷ 2.012 se debatió sobre el contexto actual argentino de cara a los nuevos desafíos en materia de RSE (Responsabilidad social y empresaria) y sustentabilidad, donde se discutieron los ejes centrales para la erradicación de la corrupción y la búsqueda de una gestión ética y transparente.

⁷ IARSE es una organización que trabaja para constituirse en un centro de referencia nacional en materia de responsabilidad social de las empresas. Fue fundado a mediados del año 2.002 con la misión de “promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social Empresaria, para impulsar el desarrollo sustentable de Argentina”. Se trata de una organización privada, sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Córdoba –Argentina-. Hoy posee un destacado y creciente grupo de más de 110 empresas que lo apoyan en el cumplimiento de su misión institucional. Cuenta además con un sólido equipo de especialistas provenientes del mundo de la empresa y de lo social, quienes han logrado hacer que se constituya en uno de los principales centros de referencia nacional y regional en materia de RSE. El Instituto crea valor para las empresas y la sociedad trabajando junto al mundo de los negocios y generando herramientas de gestión, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencias. Promueve además la colaboración mutua entre las compañías que han decidido hacer de su conducta responsable un valor a partir del cual contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y sustentable.

Los disertantes concluyeron que falta mucho trabajo por hacer en el tema sobre todo en los países emergentes, denominados o conocidos como BRIC⁸ que llevan la delantera en prácticas de corrupción, siendo considerados por los ránquines como la primera área de riesgo para los negocios. Asimismo resaltaron que los desafíos futuros tienen que ver con la crisis económico-financiera, que hace más tentadora estas ofertas fraudulentas pero que se puede superar con líderes éticos que accionen con el ejemplo.

Se debería estudiar el valor que se le da a la transparencia en la gestión de riesgos y oportunidades de negocio en las empresas, en las organizaciones y en el gobierno. En este sentido, el estudio destaca que la transparencia en las organizaciones posibilita la apertura, genera confianza y facilita la rendición de cuentas a sus grupos de interés. A nivel de gobierno e instituciones públicas, el estudio sostiene que existe un vínculo crítico entre transparencia y desarrollo económico, al punto que los niveles de transparencia afectan la prima de riesgo de un país.

El informe profundiza su estudio sobre la transparencia en base a tres ejes temáticos principales:

1. La transparencia y el bien común, donde se establecen las bases y argumentos que explican la importancia de la transparencia y la universalización del conocimiento en áreas como la ciencia, los principios de las transacciones económicas, el desarrollo de la tecnología o las bases del funcionamiento del sistema democrático, por mencionar algunos.

2. La apuesta por la transparencia en las decisiones de organizaciones resulta en beneficios de gestión y percepción o reputación, desde la Reserva Federal de los Estados Unidos al sistema de contribuciones fiscales de Noruega.

3. El vínculo entre transparencia y sostenibilidad: donde se establece el valor de la transparencia a nivel de la empresa y en su gestión responsable y sostenible. Se analiza el crecimiento en la publicación de memorias de sostenibilidad, la incidencia de la sostenibilidad en la evaluación de riesgo de la empresa y nuevas tendencias en comunicación como el *reporting* integrado o la utilización de la taxonomía XBRL para comunicar datos de sostenibilidad y evaluación de inversores. Asimismo se presentan una serie de herramientas de transparencia para las empresas, desde modelos de verificación, *reporting* y normativa.

⁸ En economía internacional, se emplea la sigla BRICS para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica aunque haremos más referencia al BRIC, que excluye este último país, que se unió al grupo en 2011. Todas estas naciones tienen en común una gran población y un enorme territorio, lo que les proporciona dimensiones estratégicas continentales y una gigantesca cantidad de recursos naturales y lo más importante, las enormes cifras que han presentado de crecimiento de su PIB y de participación en el comercio mundial en los últimos años, que los hace atractivos como destino de inversiones

Se cree que la transparencia de las organizaciones e instituciones no va a perder intensidad en el futuro próximo, es más, se recalca que la transparencia es un catalizador de la eficiencia económica. Es en tiempos como el actual donde se hace necesario destacar el valor de la transparencia para generar confianza en las empresas e instituciones para reactivar la economía y los flujos de intercambio.

Según dice el Director del estudio, Jaime Silos (2.012) “en un mundo en proceso de transformación acelerada que se apoya en importantes desequilibrios, los distintos agentes necesitan una mayor información sobre los retos de la sostenibilidad a largo plazo, como el cambio climático, el acceso al agua y la disponibilidad de los recursos naturales o la disparidad de la riqueza de las economías”. Esto es relevante para cualquier institución, sea una agencia estatal o un partido político, pero parece especialmente crítico para el sector privado.

El Gobierno y los entes reguladores deberían hacer obligatoria la transparencia para todas las empresas que intenten obtener subsidios a las exportaciones o competir por contratos públicos. Los inversores deberían exigir una mayor transparencia en los informes de las empresas para asegurar un crecimiento empresarial tanto ético como sostenible, así como una gestión coherente del riesgo.

Destacamos la presentación de Kosacoff, economista y coordinador del Área Economía y Derecho del FONCyT, MINCyT, en la Conferencia Internacional IARSE 2012 quien expuso un panorama completo sobre la situación económica actual del país, destacando el crecimiento económico en términos de PBI (producto bruto interno), el aumento de las exportaciones y de la inversión pública no competitiva que permitió a Argentina crecer a un muy buen ritmo. “Pero aun falta crecimiento de la inversión privada en nuevos sectores y patrones de especialización, y además hay nuevos dilemas que necesitamos enfrentar como el proceso inflacionario, la dolarización de portafolios y el déficit comercial externo del sector manufacturero”, afirmó el economista.

En esta misma línea Agustín Salvia, coordinador General e Investigador Jefe del Programa Observatorio de la Deuda Social de la UCA, presentó su trabajo sobre la evolución y el estado de situación del Desarrollo Humano y Social en Argentina. En una presentación abundante en datos y resultados estadísticos sobre el avance económico de la Argentina no obvió criticar los indicadores cuantitativos como el PBI por terminar siendo funcionales e ineficientes para medir el verdadero desarrollo social. Complementó su presentación con indicadores más estructurales como el de riesgo alimenticio y condiciones de vida que se apoyan en variables más dóciles que van desde el acceso a servicios básicos hasta el nivel de angustia y felicidad percibido. Destacó que pesar de que Argentina logró un crecimiento económico con una tasa anual del 7,8%, aún tiene dificultades para revertir el déficit acumulado en desarrollo humano y las deudas sociales pendientes. “En 2.011 solo llegamos al 43,5% de personas con empleo digno y la mejora se sintió en las capas medias de la sociedad pero no en las bajas”. Implica un

progreso pero no para todos, estamos lejos de cumplir los mínimos marcos normativos para alcanzar un desarrollo humano aceptable. Además sostuvo que “debemos trabajar pensando que la pobreza no es una situación coyuntural sino estructural y que las empresas y el sector público deben tomar cartas en el asunto apoyándose en las investigaciones aportadas por la academia, así claramente se trabaja en sinergia y articulación”.

4. TRANSPARENCIA EN LAS COMPRAS DEL ESTADO

El “Programa Contrataciones Públicas Transparentes” de Poder Ciudadano⁹ incluye dos componentes fundamentales:

- Audiencias Públicas: se ha propiciado la implementación de esta herramienta, donde la autoridad responsable convoca a los ciudadanos, a los empresarios del sector, a los expertos y a los funcionarios para que expresen sus opiniones sobre las condiciones previstas para el desarrollo de una contratación pública. Si bien las decisiones tomadas en este proceso no son vinculantes, en él se contemplan las justificaciones de las inclusiones y omisiones de lo abordado en la audiencia.

- Pactos de integridad: se ha propuesto la firma de pactos de integridad entre el Estado y todas las empresas que compiten por la adjudicación del contrato, lo que genera un acuerdo explícito de control recíproco para evitar el pago de sobornos entre los proveedores y el Estado. Este pacto es una herramienta propiciada por Transparencia Internacional y desarrollada por Poder Ciudadano.

La importancia de las contrataciones públicas en el desenvolvimiento cotidiano de la ciudadanía es incalculable. El Estado tiene como fin último la satisfacción del interés general y las compras de éste son una herramienta esencial para lograr esa finalidad. A través de esta herramienta el Estado gasta gran parte de su presupuesto, es decir del dinero de toda la sociedad, su manejo es una cuestión que nos involucra a todos y debemos velar para que se haga una utilización transparente y a la vez eficiente de ella.

⁹ Fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país. Cuyo objetivo es promover la participación ciudadana y concientizar a la población sobre los problemas de interés público que requieren del compromiso y de la participación de todos. Poder Ciudadano lidera el trabajo por el buen gobierno del Estado, la transparencia en el manejo de la cosa pública y el compromiso por vigorizar las instituciones de la democracia. Desde 1993 es el Capítulo Argentino de *Transparency International*, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global. Su misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

¿Cuáles son las funciones principales del Estado? Este es el punto de partida para analizar los aspectos centrales de la transparencia y la participación ciudadana para el desarrollo de contrataciones realizadas por la autoridad pública. Comenzamos definiendo al Estado como relación social y como institución plasmada concretamente en organismos de diversos niveles, que tiene como objetivo principal orientar sus acciones para la satisfacción del interés general de la sociedad de la que es siempre expresión. El interés general, es un grupo de conjuntos complejos de necesidades, valores y requerimientos grupales y ciudadanos, que se encuentran a veces en consonancia o en oposición con otros intereses sobre las mismas temáticas.

5. PARADIGMAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE TRANSPARENCIA

Sin transparencia económica- social y sin honestidad, creemos que no habrían posibilidades de que nuestro país se desarrolle, recuperando su confianza y su imagen internacional.

No alcanza con la voluntad, se deben garantizar los mecanismos de control, legales e institucionales, más exigentes e incorruptibles. Profesionalizando los organismos de información de estadísticas del Estado para recuperar su credibilidad.

Se debería avanzar en una mayor transparencia estatal, en vías de poder lograr una mayor credibilidad en el sistema y así poder evitar los problemas históricos que obstaculizan la gestión, como los instalados focos de corrupción. Sería importante y trascendente que a los ciudadanos les llegase la información sobre el mapa o composición de los inversores que están lucrando significativamente de la alta prima del riesgo y de los enormes intereses que vamos a tener que pagar los ciudadanos de esos países durante muchos años.

La promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción son los elementos claves en la construcción de un Estado democrático, igualitario y generador de oportunidades. Estos lineamientos pueden ser consultados en la página web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CAPITULO III

ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

En este capítulo, abordamos la temática del acceso a la información pública. Comenzamos con su definición, para luego analizar la problemática en la Argentina desde distintos puntos de vista, haciendo hincapié en el acceso a la información contable, concluyendo con la necesaria relación entre Acceso a la información y Transparencia.

1. ALCANCE Y DEFINICIONES

En esta sección expondremos una definición de acceso público a la información para luego describir la práctica que se sigue en Argentina poniendo el acento en la política monetaria, en las prácticas contables y en las normas contables y de auditoría.

Basterra, Marcela (2.006) “el acceso público a la información es la facultad que tiene todo ciudadano, como consecuencia del sistema republicano de gobierno, de acceder a todo tipo de informaciones en poder tanto de entidades públicas como de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado, con la consecuente obligación estatal de instrumentar un sistema administrativo que facilite a cualquiera la identificación y el acceso a la información solicitada”.

El derecho de acceso a la información pública es un elemento esencial del sistema republicano de gobierno. El derecho de acceso a la información pública es un derecho subjetivo; esto es, una facultad de las personas que pueden hacer valer jurídicamente frente a terceros.

Todos los ciudadanos tienen derecho a saber cómo los funcionarios manejan los asuntos públicos, qué decisiones toman, qué destino le dan al dinero del Estado o qué hacen o dejan de hacer. Este derecho de acceso a la información pública es reconocido internacionalmente como un derecho humano y en la Argentina, tiene jerarquía constitucional. Sin embargo, son pocos los que lo conocen y muchos menos todavía los que lo ejercen a través de pedidos concretos de información.

Argentina es un país suscriptor de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del Fondo Monetario Internacional¹⁰ Las NEDD son un patrón de “prácticas óptimas” en relación con el cual es fácil medir las prácticas de divulgar datos en un país. Abarcan cuatro sectores de la economía (real, fiscal, financiero y externo), así como la población, y tienen cuatro dimensiones: la dimensión de los datos (su cobertura, periodicidad y puntualidad); la dimensión del acceso por parte del público a esos datos; la dimensión de la integridad de los datos, y la dimensión de la calidad de ellos. En el punto siguiente describimos dicha práctica.

1.1. Descripción de la práctica

Desde que en septiembre de 1996, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aceptó la suscripción de Argentina a las NEDD, el gobierno de nuestro país anuncio 14 planes de transición referido a 10 categorías de datos. La suscripción a las NEDD es de carácter voluntario. Los países suscriptores deben observar plenamente sus disposiciones dentro de los plazos establecidos.

El control que debería hacer el personal con respecto a la observancia de las NEDD se limita a la cobertura, a la periodicidad y la puntualidad de datos, a la divulgación del calendario de publicación, cuya información se publica en la Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos de los Países (CEDD). La CEDD da información referente a las prácticas que aplica un país en relación a los siguientes temas de transparencia: la publicación simultanea de datos, las leyes que rigen la compilación y la publicación de datos y acceso a estos por parte de las autoridades públicas antes de la publicación.

El personal no ha llevado a cabo una evaluación de la calidad de los datos divulgados conforme a las NEDD. Se diseñaron para ayudar a los usuarios a hacer su propia evaluación de la calidad de los datos, brindando información a la CEDD con respecto a la divulgación de documentos referidos a la metodología y publicación de datos detallados, lo que garantiza la validez de los mismos. En un futuro se divulgaran en la CEDD resúmenes de metodologías para aclarar la calidad de los datos, usando formatos estándares en todos los países respecto de cada categoría de datos.

¹⁰ FMI -en inglés: International Monetary Fund, IMF- como idea fue planteado el 22 de julio de 1944 durante una convención de la ONU en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos; y su creación como tal fue en 1945. Sus estatutos declaran como principales objetivos la promoción de políticas cambiarias sostenibles a nivel internacional, facilitar el comercio internacional y reducir la pobreza aunque ha propiciado las crisis desde su creación, al fallar en sus políticas y regulaciones.

1.2. Política monetaria

Los datos de cobertura de los pasivos monetarios mediante las reservas internacionales son un importante indicador de las operaciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y del cumplimiento por parte de la institución de la Ley de Convertibilidad. El BCRA publica diariamente, con un retraso de dos días, los datos del total de las reservas internacionales y de la composición de los pasivos monetarios. Informa sobre los instrumentos que usa para cumplir con los requisitos mínimos de liquidez y con el mínimo de depósitos del gobierno federal en el BCRA. Semanalmente publica un estado resumido del activo y del pasivo. Diariamente publica diversas tasas de interés de mercado: la tasa pasiva de depósitos en pesos y en dólares, la tasa interbancaria activa, la tasa de interés preferencial y la tasa de las operaciones de pase del BCRA. En el Boletín Estadístico, mensual, se publican las estadísticas monetarias y financieras internacionales, y la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) publica balances mensuales, que informan transacciones en instrumentos derivados registrados como partidas complementarias y otros indicadores financieros correspondientes a cada uno de los intermediarios financieros que supervisa.

En el Boletín Monetario y Financiero trimestral, describen la evolución de la política monetaria y de prudencia, ya que en el sitio del BCRA en internet aparecen las normas de prudencia más recientes y se resume el marco regulatorio al que están sujetas las instituciones financieras que operan en el mercado argentino. Además el BCRA prepara semestralmente un informe al congreso, en que se expone claramente la política de dicho banco y su ejecución en el periodo al que se refiere cada informe.

Todas las demás entidades reguladoras están sujetas a requisitos específicos en cuanto al contenido de la información que deben dar a conocer públicamente, así como la oportunidad de cumplimiento de esa obligación y los medios que deben utilizarse para ello. Esta información, que puede obtenerse en línea en los sitios en internet de las respectivas entidades, se refiere entre otras cosas a los objetivos y funciones de la entidad, a las normas que se aplican a las instituciones que ellas supervisan, a las listas de instituciones autorizadas y a la información contable y financiera referente a las mismas, incluidos los estados financieros y las calificaciones crediticias de instituciones o instrumentos.

1.3. Prácticas contables

La Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas¹¹ es una asociación privada, formada por 24 distintos consejos, que a través de su órgano técnico, la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) se ocupa de elaborar normas contables y las publica, conocidas como NCP, en el Boletín Oficial de la Argentina. Si el Consejo de la provincia acepta la norma, esta se convierte en un reglamento contable vigente en la misma. Las entidades supervisoras y reguladoras pueden exigir el cumplimiento de las normas contables legales (NCL), que pueden diferir de las normas contables profesionales (NCP). Pero por la coordinación existente con la CENCyA no existen diferencias sustanciales.

La CENCyA está obligada a establecer lo necesario para que las normas contables (y de auditoría) de Argentina se desarrollen siguiendo la evolución que se ve a nivel internacional. La CENCyA cree que las normas internacionales de contabilidad (IAS) deben ser la fuente principal de normas contables, lo que hizo que en los últimos años modificase sus normas para asemejarse más a las IAS.

En el año 1997 la CENCyA comparó las NCP con las IAS y se concluyó que se eliminaría las diferencias que aun subsistían. Sancionó ocho enmiendas a las NCP. No obstante, la CENCyA cree, que en nueve temas deben subsistir las diferencias con respecto a la IAS. Dos de ellos se refieren a temas no considerados por las IAS.

1.4. Normas contables y Normas de Auditoría

El Código de Comercio Argentino obliga a las compañías a proporcionar informes generales anuales, en tanto que las compañías que cotizan en bolsa, además deben presentar estados trimestrales. La aplicación coercitiva de las normas de contabilidad está a cargo de los Consejos y de los distintos organismos reguladores oficiales que se encargan de los distintos sectores (como la CNV –comisión

¹¹ (FACPCE agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de 120.000 matriculados de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Actuarios. La Federación tiene más de 35 años de vida. Fue constituida el 10 de agosto de 1973 en la ciudad de La Plata. La Federación quedó definitivamente constituida, con todos los consejos profesionales existentes a esa fecha, el 10 de agosto de 1973, en la ciudad de La Plata. El objetivo principal por aquellos años era que todos los Consejos del país unificaran sus normas técnicas; fue allí que nació la idea del CECyT (Centro de Estudios Científicos y Técnicos) como órgano de la Federación. La FACPCE es una Federación con primacía en las instituciones y no en las personas, donde los asuntos de interés común se resuelven conjuntamente, sin cercenar autonomías ni facultades. Es un organismo surgido en el seno de los Consejos profesionales a quienes representa. Esta Filosofía estimuló el espíritu para crear una entidad vigorosa, ejecutiva, con autoridad y jerarquía, con los medios humanos y materiales necesarios para dar una respuesta eficaz a la cada vez más compleja y cambiante problemática profesional. Con variaciones significativas por el avance técnico-científico, el contexto socio-económico y el juego de intereses sectoriales, la Federación lucha permanentemente por la defensa gremial y la jerarquización de la profesión, sin vulnerar autonomías, a través de la permanente vinculación, del intercambio de experiencias entre sus integrantes, sin retacear alcances y atribuciones, que limitan y vuelven mediocres los resultados.)

nacional de valores). Los contadores que no cumplan las NCP serán disciplinados por los Consejos, y las compañías serán penadas por los entes reguladores.

La CENCyA sanciona en Argentina las normas de auditoría (así como las normas contables). Esta función es reconocida por la ley que rige la actividad de los Consejos Profesionales y la Federación de Consejos. La FACPCE, a través de la CENCyA, representa a Argentina en el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (CPIA) de la Federación Internacional de Contadores (FIC). Anualmente deben emitirse estados financieros, acompañados de dictámenes de auditoría (en compañías públicas, la obligación es mayor). Los consejos Profesionales son los encargados de ver que estos dictámenes cumplan con las NCP.

Las normas de auditoría en Argentina, en general son compatibles con las normas internacionales de auditoría (IAS) del CPIA, pero no son tan detalladas como estas. La CENCyA inicio un programa para dar un texto mas detallado a sus normas de auditoría, basándose en las IAS. Los Consejos Profesionales son los encargados de dar licencias a los auditores, de investigar sus actividades y de disciplinar a los mismos. Los auditores licenciados deben cumplir las normas de auditoría de la CENCyA. Si no lo hacen, los Consejos pueden iniciar acciones civiles con distintas sanciones: desde una advertencia, hasta el retiro de la licencia para ejercer la profesión de auditor.

2. CONTROL DEL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

En este punto tratamos el control al acceso de la información pública. Mencionamos el decreto que regula este tema y hacemos referencia a los lugares donde el ciudadano puede consultar dicha información así como también los sitios donde puede denunciarse la falta de acceso a la misma y como el gobierno expone la información. Para luego comentar un artículo actual que trata este tema en la provincia de Mendoza.

Argentina se ha comprometido a brindar acceso a los datos según lo estipulado en las NEDD. En los últimos años se lograron importantes mejoras en cuanto a la publicación de información fiscal. No obstante, la cobertura de las transacciones del gobierno general (incluidos, por ende, los gobiernos provinciales y municipales) es reducida, y la información publicada sobre fondos extrapresupuestarios, gastos tributarios y pasivos contingentes es parcial o inasequible. Se dan a conocer datos detallados sobre la deuda (se publica cierta información en paginas de Reuters y Bloomberg), pero la cobertura de los activos financieros (depósitos del sector público, operaciones de crédito, etc.) es reducida.

Creemos que en nuestro país se esta avanzando en el acceso a la información pública, aunque falta recorrer un largo camino para que sea una completa realidad. El decreto 1.172/2.003 (tratado en el último punto del capítulo I) regula un conjunto de novedosas herramientas de participación para que todas las personas, sin distinción, puedan solicitar información sobre las actividades del Poder Ejecutivo Nacional, puedan controlar la gestión de gobierno y puedan participar activamente en la toma de decisiones.

2.1. Consultas

- **Obras públicas y contrataciones:** El programa de Transparencia para Obras Públicas y Contrataciones del Ministerio de Justicia contempla la publicación en Internet. El presupuesto de la administración pública nacional (APN) está disponible en la sección de consulta para el ciudadano del Ministerio de Economía de la Nación.

- **Órdenes de compra, contratos y rendición de fondos anticipados:** puede consultarse el catalogo de bienes y servicios, de proveedores, de organismos contratantes, de precios de referencia, de contrataciones vigentes e históricas, entre otras cosas, en la oficina nacional de Contrataciones.

- **Sistema integrado de recursos humanos:** la información sobre los gastos de personal de los organismos esta centralizada en las bases de datos de recursos humanos del Poder Ejecutivo Nacional. Puede consultarse el movimiento de altas y bajas del personal de la APN en la Oficina Nacional de Empleo Publico de la Secretaria de la Gestión Pública.

- **Deuda pública:** la Subsecretaria de Financiamiento pone en línea la información sobre los balances de la deuda pública. Puede realizar la consulta a las bases de datos.

- **Balance general de la nación:** la Contaduría General de la Nación es la encargada de recopilar, de valorar, de procesar y de exponer los hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las entidades públicas.

- **Cumplimiento de las obligaciones tributarias, provisionales y aduaneras:** la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP es el ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social. Este organismo creado en el año 1.997 (Decreto 618/1.997) está integrado por la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).) es el Organismo responsable de la determinación, de la liquidación y de la recaudación de gravámenes federales para el financiamiento del gasto público. Puede consultar más información en la AFIP (www.afip.gov.ar)

2.2. Denuncias

Se pueden denunciar los actos de corrupción que involucren a funcionarios públicos nacionales, en forma anónima, con identidad reservada o publica, ante la Oficina Anticorrupción (OA).

La Oficina Anticorrupción (OA) fue creada por la Ley de Ministerios N° 25.233 en el año 1999, el objetivo de la misma es la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en la Ley del Ministerio Público N° 24.946. Conforme el Decreto N° 102/99, la OA, se encarga de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por Ley N° 24.759.

Esta oficina trabaja en el círculo de la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal. No teniendo competencia para realizar investigaciones en el ámbito del Poder Legislativo, del Poder Judicial o en los organismos de las Administraciones Provinciales y Municipales. Está dirigida por el Fiscal de Control Administrativo, desarrollando su labor desde dos áreas:

- Dirección de Investigaciones (DIOA)
- Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT)

El Fiscal de Control Administrativo posee un rango distintivo y una jerarquía de secretario, mientras que los titulares de la Dirección de Investigaciones y de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia poseen un rango y una jerarquía de subsecretarios. Los tres funcionarios son designados y removidos por el Presidente de la Nación a propuesta del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

2.3. Decisiones de Gobierno

En Argentina, podemos consultar las decisiones del gobierno, entre otros, en los siguientes sitios oficiales:

- Boletín Oficial.
- Información Legislativa.
- Información Parlamentaria.
- Sistema Argentino de Informática Jurídica. (SAIJ).

Comentamos un artículo expuesto en Diario Los Andes el sábado 29 de setiembre del año 2.012, titulado “en Mendoza se hace difícil acceder a la información pública” por aportar información impórtate y sobre todo actual del tema que estamos tratando.

En la Jornada Nacional desarrollada en la provincia de Mendoza el día 28/09/2012 se trato el tema del acceso a la información pública. En la misma se debatió como favorable el hecho de que algunos municipios cuenten con ordenanzas municipales referidas al acceso del ciudadano a la información pública, como los de Capital, Guaymallén, San Martín y Maipú. Así mismo se indicó como sumamente negativo la ausencia de una ley provincial que garantice el libre acceso a la información pública amparado por la Constitución Nacional. Además, esta práctica de acceder a la información no es aplicada como debería, aun en aquellos municipios donde existen promulgadas normativas que la regulen, ya sea porque los votantes cuentan con escasa conciencia ciudadana y/o los funcionarios no ejercitan las normas aun conociéndolas. Estaba en mente del Poder Ejecutivo incluir el tema dentro del proyecto de reforma; pero no hubo confirmación oficial. Existe un proyecto que tiene sanción de una de las cámaras pero que no se ha movido en los últimos tres años. El expediente fue avalado por diputados en el año 2.009 y contempla el acceso a la información sin la necesidad de justificación o de interés de por medio. En esta jornada se concluyo exponiendo la necesidad de una ley provincial y también la falta de compromiso por parte de todos los actores involucrados. Si bien están dadas las herramientas para mejorar el acceso a la información pública, hace falta que todos los municipios se sumen y que mas ciudadanos se interesen.

3. RELACIÓN ENTRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Finalizamos este capítulo afirmando que es necesario mejorar las condiciones, los mecanismos y las capacidades ciudadanas para fortalecer el control en la Argentina, aumentando así la responsabilidad de los funcionarios públicos, para acotar las distancias entre los organismos técnicos de control y los ciudadanos que realizan actividades de control social, de manera que los últimos puedan interactuar y cooperar con los primeros, y que así se refuercen las instituciones.

De esta manera, esperamos que se genere la información y la posibilidad de acceso a la misma, que le permita a la ciudadanía conocer la existencia, la estructura, las funciones y las atribuciones de los mencionados organismos, para generar espacios en los que la ciudadanía se interrelacione con aquellos. Esto, fortalecería la gestión de esas instituciones y ampliaría las instancias para que los ciudadanos se involucren en la gestión del Estado, demandando responsabilidad a los funcionarios a cargo de esa función.

Enfatizamos que la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es de fundamental importancia para robustecer las instituciones del gobierno y la transparencia en la gestión pública.

CONCLUSIONES

Si bien la transparencia es sumamente importante en todo nivel de gobierno, es en el ámbito local (municipios) donde adquiere más relevancia, debido a la mayor cercanía que tienen los ciudadanos con los decisores de la política y, por ende, a las mayores probabilidades de los primeros de poder ejercer el control de los actos públicos. El fenómeno de la transparencia del Gobierno es difícil de controlar ya que se encuentra inserto en el ámbito político tanto provincial, nacional como municipal.

Dentro de esta investigación, destacamos como uno de los componentes fundamentales del concepto de transparencia, la posibilidad del acceso público a la información. Este análisis podría evidenciar ciertos problemas presentes en algunas legislaciones como la falta de transparencia, de rendición de cuentas que se le exige a la Administración Central y demás reparticiones y que no siempre se cumple con el debido control. Por lo que vemos poco probable que esta situación cambie en el corto plazo alcanzando la deseada transparencia.

En este aspecto de la transparencia es donde la contabilidad y sus ramas son de vital importancia, pues se convierte en la herramienta base para la elaboración de la información o la presentación de cuentas. Mediante la aplicación de los principios de contabilidad y las características que debe cumplir dicha información se debe lograr que todo el que desee acceder a esta información la obtenga y que además pueda comprenderla, y crear una serie de mecanismos de regulación y fiscalización de los recursos públicos que se generen por las diversas áreas de la contabilidad como la auditoría o la fiscal.

Existe una subutilización de los instrumentos presupuestarios. La participación, en todos los ámbitos y formas (directa o indirecta los pueblos) es el mejor mecanismo para aumentar la transparencia y la eficiencia de la gestión. Esto se logra no solo con la voluntad política, sino también creando las condiciones que habilitan los canales de participación a través de los instrumentos de gestión idóneos.

A pesar de que una administración transparente y eficaz es una condición necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se aprecia que en Argentina la difusión de información fiscal es en promedio bastante reducida. En general, en la Argentina los instrumentos de gestión fundamentales impiden la participación y están diseñados para obviar el debate. Esta carencia impide evaluar la gestión, quita transparencia y dificulta la introducción de medidas correctivas para mejorar el proceso de asignación de recursos. Es importante destacar que muchas veces la baja cultura de la transparencia

observada no responde a una actitud expresa por ocultar información, sino que simplemente responde al desconocimiento de los gobernantes y funcionarios acerca de las herramientas actuales existentes, y de lo importante que resulta esta temática.

Es fundamental recalcar la importancia que adquiere el canalizar los esfuerzos por estimular y promover la transparencia y visibilidad de las cuentas públicas. Es necesario crear y consolidar una cultura de la transparencia entre todos los funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

Resulta clave avanzar en la formación de la denominada “Cultura de la Transparencia Gubernamental” entre dirigentes, funcionarios estatales y ciudadanía en general. Se requiere generar incentivos y promover cambios de políticas que tiendan hacia una mayor claridad y utilidad de los actos del gobierno en Argentina.

Recalamos que el fenómeno de la transparencia es un tema que está en fase de desarrollo y estudio. Si bien se están desarrollando prácticas para aumentarla, todavía queda aun un largo camino por recorrer en materia de accesibilidad pública a la información de los actos de gobierno. Por ello se plantea el desafío de que todos los organismos, las instituciones y la ciudadanía en general, tomen conciencia acerca de la importancia que tiene la transparencia, en todos sus aspectos, para el desarrollo democrático del país.

BIBLIOGRAFIA

- BASTERRA, Marcela I. "El derecho fundamental de acceso a la información pública", Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006. Recuperado de:
www.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/07/dnc02_0.pdf
- BRACELI, Orlando Andrés, "Evaluación Integral del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917). Impactos Económicos, Fiscales, Políticos, Institucionales y Jurídicos. En Anales de las Jornadas de Ciencias Económicas." FCE-UNC, Agosto 2.006. Revista de la CEPAL N° 91.
- BRAUN, Miguel y Galano, Nicolás. 2.007 ¿Para qué sirven las reglas fiscales? Un análisis crítico de la experiencia argentina. Revista de la Cepal N°91.
- CONSTITUCION NACINAL ARGENTINA, Reforma del año 1.994
- GOROSTIAGA, R. Ángel y comentaristas, "Transparencia en la Gestión del Gobierno -el rol de las Cuentas Públicas", Edición realizada por Estudio Sigma S.R.L. J.E. Uriburu 1252 -8° F. Buenos Aires, impreso en el mes de diciembre de 1.996.
- LIZCANO, A., (2.012) "Workshop sobre transparencia fiscal, económica, social y de acceso a la información" 24 Y 25 de Agosto de 2012. FCE-UNCuyo.
- PARETO, Wilfredo, "*Revue d'Economie Politique Manual of Political Economy*" (1906). Recuperado de: [http:// http://es.wikipedia.org/wiki/Eficiencia de Pareto](http://es.wikipedia.org/wiki/Eficiencia_de_Pareto)
- SAMUELSON, P .y R. Solow (1960), "Analytical Aspects of Anti-inflation Policy". American Economic Review 50: 185-197, mayo.
- TODARO, Michael y Stephen Snitch, "Economic Development. Recuperado de:
http://wps.aw.com/aw_todarosmit_econdevlp_10/
- UÑA, Gerardo y Bertello, Nicolás (2005) "Reglas fiscales en Argentina: experiencias recientes y propuestas para mejorar su impacto en el nivel provincial", *Public Economics from EconWPA*.

Páginas WEB consultadas:

http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-42752003000100006&lng=es&nrm=iso

<http://www.latam.citibank.com/argentina/resources/pdf/08>

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf>

<http://www.scielo.org.ar/cgi-bin/wxis.exe/iah/>

<http://www2.mecon.gov.ar/cfrf/presentaciones/InformeN40TransparenciaFiscal.pdf>

http://www.ieral.org/images_db/noticias_archivos/3597-241804021.pdf

<http://comunicarseweb.com.ar>

<http://www.poderciudadano.org>

[http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas públicas](http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_p%C3%BAblicas)

<http://www.cecreda.com.ar/>

<http://www.losandes.com.ar/notas/2012/9/29/mendoza-hace-dificil-acceder-informacion-publica-670116.asp>

<http://www.economicasfce.com/2011/08/indice-de-corrupcion-mundial.html#.UGfNd10gtk>

http://www.ieco.clarin.com/economia/Argentina-abajo-ranking-percepcion-corrupcion_0_601140081.html

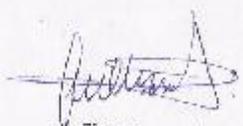
http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pob_otrasPublicaciones.php?idName=poblacion&idNameSubMenuDerPrincipal=pobPublicaciones&idNameSubMenu=&idNameSubMenuDer=pobPublicaciones

ANEXOS

DECLARACION JURADA – Res. 212/99-CD

“El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias, que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgredi o afecta derechos de terceros”.

Mendoza, 5 de Noviembre del 2012

SERRA, María Juana	24.541	
Apellido y Nombre	Nº de Registro	Firma
Navarro, María Fernanda	23.918	